



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2001

VII Legislatura

Núm. 302

DE INVESTIGACIÓN SOBRE GESCARTERA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. LUIS MARDONES SEVILLA

Sesión núm. 8

celebrada el miércoles, 26 de septiembre de 2001

ORDEN DEL DÍA:

	<u>Página</u>
— Del señor subdirector de supervisión en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (Peigneux Vía). (Número de expediente 212/000624.)	9232
— De señor ex director general de supervisión de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (Vives Llor). (Número de expediente 219/000253.)	9267

Se abre la sesión a las nueve y quince minutos de la mañana.

CELEBRACIÓN DE LAS SIGUIENTES COMPARENCIAS:

— **DEL SEÑOR SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES (PEIGNEUX VÍA). (NÚMERO DE EXPEDIENTE 212/000624)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, buenos días.

Se inicia la sesión del día de hoy, miércoles, 26 de septiembre, de la Comisión de Investigación sobre Gestarcarera. Comenzamos con la comparecencia de la persona citada, que es don Luis Peigneux Vía, subdirector de supervisión de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Los servicios de la Cámara, señorías, me hacen una advertencia de que, tratándose ya de un cargo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, entra en su vigencia el artículo 90 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, que dice lo siguiente: Las informaciones obtenidas como consecuencia de las labores de supervisión e inspección de la Comisión Nacional del Mercado de Valores están sujetas al secreto profesional, con la prohibición de ser divulgadas a ninguna persona o autoridad. Asimismo, el artículo 90.3 de la Ley del Mercado de Valores señala que todas las personas que desempeñen o hayan desempeñado una actividad para la Comisión Nacional del Mercado de Valores y hayan tenido conocimiento de datos de carácter reservado están obligadas a guardar secreto. El incumplimiento de esta obligación determinará las responsabilidades penales y las demás previstas por las leyes. No obstante, de acuerdo con el apartado 4 h) de dicho artículo, tal obligación de secreto cede en relación precisamente con las informaciones requeridas por una Comisión parlamentaria de investigación en los términos establecidos por la legislación específica. Por tanto, ante esta Comisión, los comparecientes de la Comisión Nacional del Mercado de Valores tienen ya la excepción que hubiera ahí. No obstante, si el documento o la información tiene el carácter de secreto o divulgada se hará llegar. Si a la pregunta del diputado, dado que la Comisión es abierta para los medios informativos y la opinión pública, si alguna de las piezas que solicitaran en la información los señores parlamentarios, diputadas y diputados, miembros de esta Comisión, el compareciente hará la observación y remitirá a la Mesa para conocimiento ya reservado de los señores comisionados, la información secreta, reservada o a título de reserva profesional, que ampara la ley.

Sin más preámbulos, si el compareciente quiere hacer alguna exposición previa a la intervención de las señoras diputadas y señores diputados comisionados es

el momento y, si no, pasamos directamente al turno de preguntas. **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra en este momento el señor Cuevas Delgado.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Señor don Luis Peigneux, agradecemos su presencia en esta Comisión, en mi calidad de portavoz en este momento del Grupo Parlamentario Socialista. Ya le ha recordado el presidente las condiciones de comparecencia en esta Comisión además de la obligación de decir la verdad ante esta Cámara.

Quisiera hacer una breve introducción, porque me parece que el testimonio que usted pueda dar aquí junto a otras personas que han desempeñado sus funciones en la Comisión Nacional del Mercado de Valores es muy relevante y tiene mucha importancia para el esclarecimiento de lo que ha sucedido, que es en definitiva lo que nos trae. Le digo esto porque hasta ahora hemos asistido en unos casos a testimonios que no se han producido al haberse acogido a un derecho por haber estado imputados; en otros casos hemos asistido a sesiones en las que no hemos podido profundizar con seriedad y serenidad en lo que ha sucedido. Con lo que aquí hagamos vamos a prestar un servicio importante a nuestro país, porque lo que se deduzca en esta Comisión necesariamente va a tener relación directa con la confianza de los ciudadanos en los mercados de valores, y usted comprenderá mejor que nadie, al trabajar allí, que es muy importante la confianza que se pueda tener y la delicadeza con que estos temas tienen que tratarse para no deteriorar más algo que es fundamental para la vida económica del país.

Sin más, paso a hacerle algunas preguntas, yo creo que de carácter introductorio, pero que pueden ilustrar bien en qué términos se desenvolvía la situación en la CNMV. Si le parece, me puede decir muy brevemente cuándo entró a trabajar, qué cargos ha desempeñado y qué funciones ha realizado en la CNMV.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV (Peigneux Vía)**: Yo entré a trabajar en la Comisión en mayo de 1989; llevo poco más de doce años. Entré en la división de mercados primarios, estuve un par de años, creo recordar, en esta división; luego estuve en otra división, que es sujetos de mercado. Ha cambiado la estructura de la Comisión desde entonces. Le cuento un poco las funciones de cada una.

El señor **CUEVAS DELGADO**: No le pido una cosa muy extensa, sino breve, para ilustrarnos sobre sus funciones.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV (Peigneux Vía)**: En esta división de sujetos de mercado me nombran subdirector y soy responsable de una serie de temas relacionados con las agencias de valores. Posteriormente paso a la división de institucio-

nes de inversión colectiva, donde llevo la supervisión de gestoras e instituciones de inversión colectiva. Con la entrada del presidente Juan Fernández Armestros, se funden dos divisiones en lo que respecta a supervisión, se crea la división de supervisión y yo formo parte de ella. Estuve en esa división desde el año 1997 hasta octubre de 2000, en que paso a la división de desarrollo.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Estamos tratando de una sociedad que durante mucho tiempo, excepto la última parte de su vida hasta la intervención, en que ha funcionado como agencia de valores, ha estado funcionando como sociedad gestora de cartera. ¿Desde su punto de vista puede una sociedad gestora de carteras tomar el dinero de sus clientes e incorporarlo a cuentas a nombre de la propia sociedad gestora?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): No, yo creo que no.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Está absolutamente prohibido ¿no? Es más, yo diría que, en caso de que esto sucediera, la Comisión Nacional del Mercado de Valores tendría que intervenir de alguna forma, ¿no?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Quisiera hacer una precisión. No es que esté absolutamente prohibido, no hay un artículo de la ley en el que se prohíba expresamente. Hay que ir a través de diversas normas para llegar a la conclusión de que no se puede tener el dinero de sus clientes en una única cuenta.

El señor **CUEVAS DELGADO**: ¿O sea que los valores y el efectivo de los clientes de una sociedad gestora deben estar siempre a nombre de los clientes y fuera del balance de la sociedad gestora?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): En mi opinión, sí.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Si usted o su equipo hubieran detectado en una sociedad gestora que incorpora el dinero de los clientes a cuenta de la propia gestora y les paga con cargo a esas cuentas, ¿consideraría que es algo preocupante?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Sí.

El señor **CUEVAS DELGADO**: ¿Actuaba Gescartera de esta manera?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Sí, creo recordar que sí.

El señor **CUEVAS DELGADO**: ¿Le parece normal que una sociedad gestora mantenga las inversiones de los clientes, en una alta proporción, en forma de tesorería en cuentas bancarias?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Es una forma de gestionar. No puedo decirle si es buena o es mala. Es lícito y puede gestionarlo así.

El señor **CUEVAS DELGADO**: No le he preguntado si es lícito, le he preguntado si es normal, si una sociedad gestora de carteras se dedicaría a eso. Es lógico que si le dan dinero es para comprar valores, no para tener el dinero. Si no, no tendría ningún sentido.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): En base a mi experiencia le puedo comentar que no es la forma general de operar de este tipo de sociedades.

El señor **CUEVAS DELGADO**: ¿Piensa usted que estas sociedades han tenido un negocio boyante durante estos años, son sociedades muy rentables en sí mismas?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): No, en mi opinión no.

El señor **CUEVAS DELGADO**: ¿Participó usted en los trabajos relacionados con la visita de supervisión de 1997?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Sí.

El señor **CUEVAS DELGADO**: O sea que ha tenido conocimiento de las conclusiones que se alcanzaron en aquella visita, ¿no?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Sí.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Le requiero que sea breve porque el tiempo nos apremia siempre en esta Casa, pero quisiera que nos resumiera los aspectos más importantes de dicha visita. No hace falta extenderse porque los comisionados tienen el informe.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Es una referencia de memoria, lógicamente no me acuerdo de todos los aspectos, pero me consta que el informe se ha enviado, lo tienen ustedes, con todos los temas que se pusieron de manifiesto. Me parece recordar que en aquella visita se puso de manifiesto...

Señor presidente, este es un tema reservado. ¿Puedo hablar libremente?

El señor **PRESIDENTE**: ¿Usted entiende que es reservado? La Comisión, señor compareciente, es abierta a los medios informativos; no están solamente los señores comisionados, diputadas y diputados. Si usted entiende que es reservado y no lo quiere manifestar públicamente, hágalo llegar con documentos fehacientes o por escrito a la presidencia para conocimiento de los señores diputados. Si no, tengo que declarar secreta la Comisión y tienen que salir los medios informativos e impermeabilizar los sistemas de salida exterior de imagen y sonido de la Comisión.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Señor presidente, lo que estoy preguntando está todo en la documentación no secreta que se ha enviado a esta Cámara. Si no, retiro la pregunta y la hago de otra forma, porque no sé qué sentido tiene que aquí consideremos secreto algo que no es secreto desde el momento en que la Comisión lo envía a la Cámara y yo pregunto por ello.

El señor **PRESIDENTE**: Señor portavoz, si usted considera que puede hacer la pregunta de otra manera que permita al compareciente responder, hágalo. Si no, como esta presidencia tiene que velar por el orden y la dación de datos a los señores comisionados, declararíamos en este momento secreta la Comisión, a puerta cerrada, si así lo entiende el señor diputado, porque le ampara la presidencia, para que no haya deficiencia alguna de datos informativos que lleven a buen fin las conclusiones de esta comisión. Si lo pide el señor diputado, inmediatamente, ante la reserva que ha hecho de información, procedería esta presidencia a declarar secreta la reunión. Si no, lo plantea de otra manera, y si el compareciente puede entonces informar quedaría así constancia, dado que usted ha aclarado que pregunta sobre datos que están en la documentación que ha recibido esta Comisión.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Señor presidente, si me lo permite voy a hacer una aclaración. Yo no he pedido que sea secreta. A mí me interesa que esta comparecencia sea pública, que no se declare secreta. Por tanto, todo lo que voy a preguntar está en la documentación, no me voy a salir ni un ápice de la documentación que se ha enviado a esta Cámara, que no ha sido considerada secreta y que, la puede tener hoy cualquier medio de comunicación. De hecho la tienen. El compareciente tiene que saber que lo que se ha enviado es toda la labor de inspección, el borrador sujeto a cambios efectuado por el señor Vives y el informe que se ha enviado desde la CNMV al ministro de Economía, todos los informes de la CNMV dirigidos al excelentísimo señor ministro de Economía en relación con el grupo Gescartera y toda la documentación referida a Gescartera, el expediente de conversión en agencia de valores. Todo eso se ha enviado y no es secreto. De todo eso puede usted hablar sin ningún tipo de problemas.

El señor **PRESIDENTE**: Entonces continuamos, y si el señor compareciente entiende que en la pregunta que ha hecho el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor Cuevas Delgado, hay una información que puede estar sujeta a esta restricción, hágalo usted notar para que se envíe entonces por informe escrito del compareciente a esta presidencia de la Comisión y que lo tengan por vía reservada los señores diputados y en ningún momento falte cualquier dato preciso para las conclusiones de esta Comisión.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Me gustaría comentar que los informes que se han enviado a esta Cámara, por lo menos los de supervisión porque los otros los desconozco, desde mi punto de vista se han obtenido a través de la labor de supervisión de la Comisión y, de acuerdo con el artículo 90, debería ser información reservada. Es mi opinión. Yo no tengo ningún inconveniente en responderle. Si le sirve como mi respuesta que lo que consta en ese informe lo conozco y participé en ello, no tengo ningún inconveniente en manifestarlo. Lo que tal vez no debiera es hablar en público del contenido concreto y preciso de ese informe.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Vamos a ver si nos enteramos, señor Peigneux, y nos vamos entendiendo, porque si no es imposible. Para hablar de esto hay que hablar aquí. No sé si esto es público o no. Se ha decidido que sea pública. La documentación de la que vamos a hablar es pública, bien o mal tomada la decisión. Yo creo que bien tomada porque estamos en una Comisión de investigación. Dice que hay artículos ahí que a usted le impiden normalmente hablar de esto en público. Señor presidente, y se lo estamos diciendo, usted ha sido relevado de esa obligación. Usted tiene no ya la posibilidad de hablar sino que es que le exigimos que hable aquí de esto. Si esto es público o no, no es su problema. Eso lo ha decidido esta Cámara y es así. Yo no le voy a preguntar nada que no se haya dado ya a esta Comisión y si le pregunto algo que usted cree que sí es muy reservado hacemos que la Comisión sea secreta. No obstante le voy a hacer la pregunta de otra forma para que no perdamos mucho más tiempo.

Entre las conclusiones del informe de 1997, que hay muchas, yo lo que le había pedido era que me diera su opinión sobre las más relevantes, que es lo que me interesaba de esto. Ya sabemos que las conclusiones están aquí, pero quiero que usted me diga cuáles eran las más relevantes de ese informe de 1997.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Le voy a hablar de memoria, pero me parece recordar que ese informe cita realización de operaciones para gente que no tenía patrimonio entregado. Me parece recordar determinadas operaciones con personas vinculadas, me parece recor-

dar que también constaban determinados préstamos a responsables de la gestora y de memoria poco más le puedo decir.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Diría usted —aunque no sé si participó o no en las inspecciones anteriores pero tendría acceso a esa documentación— que Gescartera había, porque anteriormente se habían hecho requerimientos de que tenía que cambiar y tenía que perfeccionar la forma de actuar y corregir defectos que se habían detectado en 1995, avanzado o había empeorado en cuanto a la detección de problemas en el informe de 1997.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): ¿Me está preguntando de 1997 con respecto a las anteriores?

El señor **CUEVAS DELGADO**: Sí.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Tal vez sí habría mejorado algo.

El señor **CUEVAS DELGADO**: ¿Había mejorado o empeorado?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Tal vez habría mejorado. De todas formas es difícil valorar porque son diferentes hechos los que se muestran en una y en otra. Es difícil valorar la gravedad de los hechos individualmente.

El señor **CUEVAS DELGADO**: ¿Cuándo se puso de manifiesto que Gescartera incorporaba el dinero de los clientes a cuenta de la propia Gescartera?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Me parece recordar que es en febrero de 1999.

El señor **CUEVAS DELGADO**: ¿Anteriormente no se detecta que esto hubiera sido así?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): No.

El señor **CUEVAS DELGADO**: ¿Estaban entonces suficientemente identificados el dinero y los valores propiedad de los clientes?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Los valores, sí. Y del dinero la única identificación posible era a través de la documentación de la propia entidad.

El señor **CUEVAS DELGADO**: ¿Se detectó entonces algún tipo de movimiento del dinero de los clientes

hacia paraísos fiscales o a alguna cuenta hacia el extranjero, fuera de España?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Que yo recuerde, no.

El señor **CUEVAS DELGADO**: ¿Cree usted que los problemas detectados en dicha visita, y contando con los antecedentes de la visita, de 1995, deberían haber llevado a la apertura de un expediente sancionador?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): No me corresponde opinar a mí sobre ese tema. No es responsabilidad de la división de supervisión. Hay otra división que analiza los hechos detectados y en su caso propone la apertura de un expediente para la adopción de esa decisión por parte del Consejo.

El señor **CUEVAS DELGADO**: ¿Cuál es esa división?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Se llama Inspección, la división de inspección.

El señor **CUEVAS DELGADO**: ¿Quién era en esos momentos el responsable de esa división?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): En el año 1997, Jesús Ibarra.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Sí, pero me está usted diciendo que se detectó en 1999.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Perdona, a lo mejor, me he perdido. ¿Me estaba preguntando por 1999?

El señor **CUEVAS DELGADO**: Le había preguntado por los problemas que se detectaron en esa visita y con anterioridad le había preguntado cuándo se puso de manifiesto, porque no es una visita sino es un expediente que se inicia. Entonces ustedes continúan trabajando y la inspección de 1997 continúa. ¿O no?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Le cuento poco más o menos cómo creo que fue. Nosotros realizamos una visita a finales de 1997, debió concluir muy cerca de 1998, por las fechas del informe, y se ponen de manifiesto los temas que hemos comentado antes. Se comunican a la sociedad los temas que se han puesto de manifiesto para que tome medidas y los arregle y se le avisa que vamos a volver al año siguiente, en el año 1998, a comprobar cómo se han solucionado los problemas. De ahí que en el año 1998 arrancamos con

el objetivo de hacer una visita de seguimiento. Nosotros distinguíamos entre lo que era una visita completa, una inspección completa —como quiera llamarlo—, de lo que era una visita de seguimiento, que era una visita puntual para comprobar qué se había hecho con determinados problemas. En 1998 arrancamos una visita de seguimiento con respecto a la realizada en el año 1997.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Bien. Entonces ya —y le ruego disculpe la insistencia, pero es conveniente, no solamente ante esta Comisión sino ante la opinión pública, que quede claro este proceso que usted sabe que es complejo y difícil de entender— nos estamos situando, estamos ya, que es donde a mí me interesaba llegar, en el expediente, que se inicia en diciembre de 1998.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Eso es.

El señor **CUEVAS DELGADO**: ¿Cuando ustedes hacen ese expediente es cuando el 12 de febrero de 1999 se empieza a descubrir algo importante o antes de febrero de 1999?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Antes tenemos evidencias pero no lo tenemos contrastado.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Eso es. ¿En febrero de 1999 es cierto que se descubre un descuadre aproximadamente de 4.500 millones de pesetas?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Sí es cierto.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Entonces ustedes piden información a Gescartera de una serie de clientes, de los más importantes, para intentar ver dónde se podía haber producido ese descuadre.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Cierto

El señor **CUEVAS DELGADO**: Y centran sus inspecciones en una cuenta, en un cliente que es el Arzobispado de Valladolid. ¿Nos puede relatar qué hacen ustedes? ¿Piden información? ¿Le envían información? ¿Qué hacen?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Pedimos información a las dos partes, tanto a la sociedad gestora como al cliente y contrastamos esa información una contra otra. Las explicaciones de la gestora no parecen ser claras ni razonables, parece que no se ajustan a lo que estamos comprobando, y decidimos hacer una visita a ese cliente

para obtener de primera mano información real sobre su situación, sobre sus inversiones a través de esta compañía. Lo cierto es que las respuestas del cliente a la información aportada tampoco nos arrojan mucha luz y durante un período no podemos concluir cuál era la situación real. Recibimos informaciones contradictorias tanto de la propia gestora como del propio cliente y difícilmente podíamos concluir en ese momento sobre la situación real.

El señor **CUEVAS DELGADO**: O sea que ustedes tenían dudas sobre si esa inversión existía, si se había reembolsado o qué había pasado realmente.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Efectivamente, no teníamos certeza.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Entonces piden información tanto a la sociedad como al Obispado. Usted hace una visita al ecónomo del Arzobispado.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Sí. Fui dos veces a verle.

El señor **CUEVAS DELGADO**: ¿Fue usted solo o acompañado de alguien más?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Fui acompañado las dos veces.

El señor **CUEVAS DELGADO**: ¿Por quién?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): La primera vez, con José Manuel Barberán y la segunda, con David Vives.

El señor **CUEVAS DELGADO**: ¿Hay informaciones contradictorias entre lo que comunica o facilita el ecónomo y Gescartera y hay también contradicción en lo que ambos comunican en distintos períodos de tiempo?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Sí, entre la documentación que sin duda tienen ustedes figuran unos anexos donde me parece recordar que el 26 de marzo el padre ecónomo nos da su conformidad a un saldo y tres días después nos da su conformidad a otro muy diferente.

El señor **CUEVAS DELGADO**: ¿Me puede especificar ambos saldos?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Sí, cómo no. Me parece recordar que en uno estábamos hablando de 30 millones y en otro de 1.105.

El señor **CUEVAS DELGADO**: De 1.105. ¿O sea que el ecónomo del Arzobispado en distintos períodos de tiempo no sabe si son 30 o son 1.000?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Sí. Es más, le voy a dar un dato que a lo mejor le aclara la situación. En una reunión mantenida con este señor, los representantes de la gestora y diversos representantes de la comisión, en la misma reunión, preguntado sobre cuál era la cantidad que tenía depositada, no supo responder si una u otra, sino simplemente decir que confiaba en los señores de la sociedad gestora.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Es una información que efectivamente estaba cotejada pero un poco inexplicable, tratándose de quién hacía las inversiones. En definitiva, ustedes luego tienen una reunión con los representantes de la sociedad gestora.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Sí, a la que me he referido.

El señor **CUEVAS DELGADO**: A esa reunión, ya asiste el ecónomo ¿no?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Sí. Eso es.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Y después de eso ¿vuelve usted a ir a Valladolid?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): No, no. Las dos visitas a Valladolid fueron anteriores.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Pasa un poco el tiempo, estamos hablando de febrero, y luego hay otra fecha más relevante, que es aproximadamente... Porque ustedes siguen, lógicamente, ante estas contradicciones, siguen intentando esclarecer. Esto era un indicio. Todavía faltaban otros 3.500 millones. Esto era simplemente para saber dónde podía estar... Ustedes siguen haciendo gestiones para esclarecer esto, ¿no?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Efectivamente. Decidimos concentrar nuestro trabajo en este cliente porque concentraba la mayor diferencia. Si hubiésemos podido aclarar este cliente, habíamos aclarado en torno al 25 por ciento de la diferencia.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Ya, ya. Y ustedes se dirigen al Banco de España, ¿no? ¿Para?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Al Banco de España nos dirigimos para saber la naturaleza de una transferencia

a unos fondos recibidos. Me parece recordar que es posterior.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Ya, pero se dirigen ustedes porque les dicen que el dinero del arzobispado se lo envían de un sitio a otro. ¿Me lo puede explicar?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Sí, vamos a ver. Espero no ser demasiado extenso. La gestora mantenía que el arzobispado sólo había hecho una entrega.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Perdón, ya sé que este proceso es un poco complejo. Pero quiero, sintéticamente...

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Sí, sintéticamente.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Sintéticamente, cuando usted llega a la conclusión de que tienen que dirigirse al Banco de España para que aclare el origen de la transferencia.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Sí, vamos a ver. La gestora nos había manifestado que este cliente sólo mantenía un saldo de en torno a 31 millones de pesetas. Sin embargo, de una cuenta global donde se depositaba el efectivo de diversos clientes se realiza un pago a este cliente por 1.105 millones. Interrogamos a las personas de la gestora por qué se le había pagado un importe de 1.105 millones si su saldo real sólo eran 31. Las explicaciones de la gestora era que previamente al pago de este dinero al cliente se había recibido en esa cuenta dinero procedente de ese cliente, de forma tal que, entre el saldo mantenido de esos 31 millones más el importe recibido, se le había pagado la totalidad de su saldo. Lógicamente investigamos en la cuenta a ver si efectivamente se había recibido ese dinero. Y en esa cuenta vemos que efectivamente hay una entrada fuerte de dinero que no sabíamos su procedencia. Entonces a través del Banco de España localizamos la procedencia y el cliente del que venía el dinero.

El señor **CUEVAS DELGADO**: ¿Nos puede decir de dónde le dice el Banco de España que es la transferencia?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Me parece recordar que es Argentaría.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Sí pero ¿quién ordena la transferencia?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Me parece recordar que es la Mutua de la Policía.

El señor **CUEVAS DELGADO**: La Mutua de la Policía. O sea que en ese momento, además de un descaudre y de una falta de 4.500 millones, se produce otra evidencia que tiene una importancia enorme, que es que se estaban produciendo transferencias de una cuenta a otra ¿no? ¿O no?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): No. Yo no lo veo así. Yo lo que creo es que es una aportación de un cliente a la sociedad para su gestión.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Sí, pero la sociedad con el dinero de ese cliente ¿qué hace? ¿Lo ingresa? ¿Lo da como perteneciente a la cuenta del Arzobispado de Valladolid o no?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): No, yo creo que es posterior. Cuando se paga el cheque a ese cliente, al arzobispado, ese dinero no ha entrado. Ese dinero entra posteriormente. Puede ser una operación perfectamente normal de aportación de fondos de un nuevo cliente.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Pero en el informe que ustedes elaboraron, el 15 de abril ustedes ya tenían conocimiento de que el dinero de la Mutua de la Policía había servido para ingresarlo en la cuenta del Arzobispado de Valladolid, porque es la misma cuenta ¿no?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Sí. Bueno, no es que fuese la cuenta del Arzobispado de Valladolid. Es la cuenta que tenía Gescartera abierta a su nombre y donde estaba depositada la liquidez de numerosos clientes.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Sí, pero Gescartera es quien hace el ingreso en la cuenta del Arzobispado de Valladolid ¿no?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Me estoy perdiendo. Vamos a ver.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Vamos a ver, se lo digo de otra forma. El 29 de abril se comunica por teléfono... Perdón, el 15 de abril, don Ignacio Aparicio, del Banco de España, comunica en conversación telefónica que la transferencia que Bankinter recibió el 7 de abril del 1999 en la cuenta —y da un número de cuenta—, vía Banco de España, por importe de 4.500 millones, 750 millones de euros, fue ordenada por la Mutua de Previsión Social de la Policía ¿no?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Sí.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Ustedes aquí descubren que ese dinero va a una cuenta. ¿Esa cuenta es la de Gescartera?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Eso es.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Exactamente. ¿Y cuándo, en qué fecha? Porque todavía estaba el descubierta en la cuenta del arzobispado ¿no?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Voy a intentar explicarlo. Es que es más o menos lo que le he explicado antes. Voy a ver si soy capaz de explicarlo de una forma más clara. Cuando Gescartera paga esa cantidad al Arzobispado de Valladolid, lo hace contra una cuenta donde estaba depositado el efectivo de ese cliente y de otros muchos. La justificación que ellos nos dan para realizar un pago en teoría superior al importe del saldo que correspondía a ese cliente es que previamente habían recibido dinero. Nosotros comprobamos que previamente no habían recibido dinero, sino simplemente que después hay una entrada importante de dinero, pero procedente de otro cliente. No sé si me explico de forma clara.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Sí, si se explica muy bien. Lo que intento es fijar es en qué fecha.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Me parece recordar, y eso consta en el informe —lo digo para no incurrir en imprecisiones—, que el cheque que cobra el arzobispado lo cobra el 31 de marzo o el uno de abril, aproximadamente. En el informe figurará la fecha exacta. Y sin embargo la entrada de dinero me parece recordar que es del 7 ó el 8 de abril; es posterior. No es que entre ese dinero y se lo lleve otro cliente. No sé si me explico.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Entonces, según usted, si no se detecta ni ustedes averiguan que hay ningún ingreso del Arzobispado de Valladolid ¿cómo se retorna el dinero al Arzobispado de Valladolid?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Esa pregunta está plasmada en nuestros papeles por activa y por pasiva porque no hay una explicación lógica a esa pregunta.

El señor **CUEVAS DELGADO**: De todas formas, el día 15 ya tienen ustedes constancia de que la situación es muy delicada en relación con Gescartera. Entonces se convoca un consejo el día 16, ¿no?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Sí.

El señor **CUEVAS DELGADO**: En ese consejo elevan ustedes el informe que figura aquí como borrador sujeto a cambios. ¿Solamente este informe o hay algo más? ¿Hacen alguna recomendación?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Para ese día en concreto creo que sólo va ese informe. De todas formas, la manera más fácil de comprobarlo es a través del acta del consejo, donde debe figurar la documentación que se adjunta. Yo no soy consciente, he sido consciente a posteriori del informe que se entregó.

El señor **CUEVAS DELGADO**: En el acta del consejo dice que no había documentación previa, ¿no?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Pues no la habría.

El señor **CUEVAS DELGADO**: De todas formas, había dos puntos en el orden del día, que eran: ampliar el expediente sancionador por una infracción consistente en no adoptar las medidas adecuadas para proteger los derechos y evitar la utilización indebida de los valores y fondos confiados por los clientes. Luego ya había una clara evidencia de que esto se estaba produciendo o se podría producir. Y el segundo punto era: adopción de medidas de carácter provisional para conseguir tal finalidad mientras se seguía investigando Gescartera. El primer punto fue aprobado, aunque no está muy claro —después volveremos sobre eso— que medidas se adoptaron para cumplirlo. El segundo se concretó en la limitación del uso de una cuenta de Gescartera en Bankinter.

Puesto que ustedes desconocían las cuentas y bancos con los que trabajaba Gescartera, ¿resultaba suficiente esa medida para proteger el dinero de los clientes, solamente con una cuenta, si ustedes no conocían las demás y así lo habían puesto de manifiesto en el informe?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Peigneux Vía): Nosotros solicitamos en repetidas ocasiones que nos identificasen si tenían alguna otra cuenta. Nos dijeron que no por activa y por pasiva, que esa era la única cuenta. También es cierto que es la única cuenta —por lo menos que conociéramos nosotros— que tuviese efectivo de clientes. Me parece recordar que Gescartera mantenía alguna otra cuenta para la operativa normal de la gestora —pago de nóminas, recibos, etcétera—, pero la única cuenta global —no cuentas individualizadas a nombre de los clientes— conocida era aquella. Insistían en que era la única cuenta que tenían, con lo cual no podíamos tener conocimiento de que hubiese otras.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Pero alguna cuenta más tenía que haber, porque el problema de la falta de 4.500 millones seguía subsistiendo, ¿no?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Seguía subsistiendo. Y las explicaciones de la sociedad gestora eran que no era dinero entregado por los clientes a la gestora, sino que eran fondos comprometidos.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Ya, pero yo quiero ser más concreto. En una situación en la que ustedes desconocen si hay o no más cuentas; en una situación en que detectan falta de información porque tienen que acudir en repetidas ocasiones e incluso tienen que ir a Valladolid a visitar a un cliente, estaban ante una situación de que Gescartera digamos que no estaba dando toda la información —ustedes podían tener esa intuición—, ¿cómo es posible que, con 4.500 millones de descuadre en ese momento y con lo que ya sabían, las medidas que se adoptaron sean solamente bloquear una cuenta?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Lo que puedo responderle es lo que está bajo mi responsabilidad. Fue una decisión del consejo, que yo no puedo o no debo enjuiciar.

El señor **CUEVAS DELGADO**: ¿Conoce usted si ha habido algún caso similar en la Comisión Nacional del Mercado de Valores en el que haya ocurrido algo parecido y se haya tomado esta decisión?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): No recuerdo ninguno.

El señor **CUEVAS DELGADO**: ¿No es más cierto que, según las normas, y medidas, y el buen saber de las personas que estaban en esta inspección, lo más adecuado hubiera sido establecer medidas cautelares más de fondo y desde luego no haber permitido —como mínimo— que Gescartera siguiera captando clientes?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): No sabría decirle, no tengo capacidad para tomar ese tipo de decisiones. Esas decisiones sólo las puede tomar el consejo de la comisión y el consejo de la comisión tenía ese informe.

El señor **CUEVAS DELGADO**: No, perdone; no le he preguntado si tenían capacidad. Le estoy preguntando si la decisión correcta, desde su punto de vista técnico, desde su experiencia y teniendo en cuenta cuáles son las normas para su actuación como técnico de supervisión y subdirector de este departamento —ya me ha dicho que no es habitual y que no ha pasado nunca—, hablando de este caso y para evitar que el mal

fuera a mayores, hubiera sido tomar medidas cautelares que frenaran el incremento del agujero.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Insisto nuevamente: esa situación requería indudablemente alguna medida y medidas se adoptaron por parte del consejo. Creo que no soy la persona más adecuada para decirle si fueron correctas o no.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Bueno, eso lo ha dicho el tiempo. Dos años después, tenemos dos años y 14.000 millones, más. El tiempo ha dicho que la medida no era adecuada; el agujero siguió creciendo y de 4.500 millones se pasó a 18.000.

Ya me ha dicho que no se distribuyó ningún informe a los miembros del consejo.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Peigneux Vía): Yo no he dicho eso. He dicho que se entregó documentación, la que usted ha citado.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Sí, ya; pero yo le he preguntado si, además de esto, habían enviado algún informe más y me ha dicho que no, que sólo esto.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Peigneux Vía): Para ese día concreto, 16 de abril.

El señor **CUEVAS DELGADO**: ¡Ah! Para ese día.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Peigneux Vía): Sí.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Bien, entonces, posteriormente, ¿dieron más información sobre la situación?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): A mí me consta que de ese informe salieron varias notas resumen; entre ellas recuerdo una de fecha 17 de mayo. Además, me consta que se la han entregado a SS.SS.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Seguramente, no le digo que no; pero yo no la he visto todavía.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Si no la tiene, no tengo ningún inconveniente en facilitársela.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Si la puede aportar a la Comisión... A lo mejor está entregada, pero en un volumen de documentación muy grande.

¿Manifestó algún consejero su opinión sobre la no gravedad de este asunto? Ya sé que usted no estaba den-

tro del consejo, pero me imagino que los consejeros se interesarían por él posteriormente, porque es un asunto un poco preocupante.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): No recuerdo ninguna conversación precisa sobre este tema con ningún consejero. Con las personas de la casa que pude comentarlo, indudablemente yo no manifesté una opinión de no gravedad.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Después de esto, hubo algunas circunstancias más. Ustedes siguieron investigando y adoptando las medidas que había acordado el consejo —luego le preguntaré por algunas de ellas—. Saltando un poco en el tiempo, hubo un hecho: ustedes fueron relevados de la responsabilidad de este expediente. ¿Es cierto o no? En este expediente —no se lo he preguntado al principio— usted estaba bajo las órdenes de don David Vives, ¿no?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Cierto.

El señor **CUEVAS DELGADO**: ¿En qué fecha fue eso?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): En julio de 1999.

El señor **CUEVAS DELGADO**: En julio de 1999. El consejo se celebra en abril y en julio de 1999 el consejo toma la decisión de relevarles y dar esta responsabilidad a otras personas dentro de la CNMV, ¿no?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Así es.

El señor **CUEVAS DELGADO**: ¿Sabe usted la razón?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): La razón fundamental o de fondo no la sé, porque no recibí la orden directamente. Lo único que puedo comentar es una conversación que mantuve con el director de división sobre el estado de este tema días antes de ese cambio de responsabilidad.

El señor **CUEVAS DELGADO**: O sea que todavía no se había descubierto donde estaba el descuadre patrimonial y parecía lo más lógico que supervisión siguiera investigando el asunto, puesto que era quien tenía los medios para hacerlo, ¿no?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Sí, puede parecer lo más lógico.

El señor **CUEVAS DELGADO**: El informe fue asignado a otra unidad, a otro departamento, dentro de la CNMV. ¿Cuál?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): La unidad de vigilancia de los mercados, es una unidad que está encuadrada dentro de la división de inspección.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Unidad de vigilancia de los mercados, que se encargaba de los aspectos de manipulación de precios, información privilegiada, de esas dos cuestiones. ¿Usted considera que en esta unidad había formación suficiente, desde el punto de vista de auditoría y de técnicos adecuados, para seguir investigando esto?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): No he entendido la pregunta. Le he entendido que si no había bastante información como para seguir...

El señor **CUEVAS DELGADO**: Se la resumo. Me ha dicho usted que a la dirección general de supervisión la relevan de la responsabilidad de estos informes, siendo lo habitual que estos informes y este seguimiento lo haga la Dirección General de Supervisión, que es quien cuenta con los técnicos y medios adecuados para ello. ¿No?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Eso es.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Son personas con una formación técnica que les permite investigar estas cuestiones. Esto se lo dan a una persona que entonces era el director de la unidad de vigilancia de mercado, el señor don Antonio Botella.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Eso es.

El señor **CUEVAS DELGADO**: También a otra persona, que era el señor Renovales, que en aquellos momentos prestaba sus servicios como técnico jurídico a las órdenes de don Antonio Alonso Ureba.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Así es.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Quiere esto decir que alguna razón tenía que haber. Usted me ha dicho que no sabe.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Insisto, no sé la razón fundamental o la razón de fondo o lo que se debatió. Yo le puedo comentar la conversación que mantuvimos unos

días antes el director de la división de supervisión y yo sobre este tema, pero las razones básicas no las conozco.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Como mínimo a usted le parecerían extrañas.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): No me parecía extraño. Le intento resumir un poco la conversación que tuve con David Vives sobre este tema, y es que básicamente llevábamos varios meses investigando y la vía de los requerimientos y la información obtenida a través de la sociedad no nos daba pie a concluir; por esa vía no veíamos posible solución a este tema. A partir de ahí, la decisión final no sé cuál es, no sé por qué se toma y no sé quién la toma.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Nos estamos haciendo una idea todos los aquí presentes de lo que es una división de inspección y otra de supervisión, cuáles son las funciones, porque parece importante para comprender el hecho de que en un órgano como la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en pleno expediente donde la división de supervisión es la que detecta el descuadre y lo está investigando, se aparte a las personas que están ahí en un momento determinado, incluso hay alguna petición de que se informe realmente de que eso es así, aunque ustedes siguen de alguna forma posteriormente el expediente, pero eso es otra historia, porque ustedes siguen de alguna forma el expediente, no?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Me parece recordar que, desde la fecha en que nos comunican que pasa la responsabilidad de este expediente a otro equipo, sólo se realizan dos actuaciones, se envían dos requerimientos y me parece recordar que es simplemente porque la persona que iba a asumir la responsabilidad de este expediente estaba de vacaciones. Me parece recordar que nos lo comunican el 15 de julio y se envían dos requerimientos, el último el 20 de julio. A partir de ahí no hacemos más que recibir respuestas a dos requerimientos. Es decir, prácticamente desde el 15 de julio no tenemos ningún conocimiento del tema.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Cuevas, a efectos de administración de tiempo, le comunico que se han cumplido en este primer turno suyo los cuarenta y cinco minutos, se lo digo a efectos indicativos de la administración del tiempo para las preguntas que le resten y dar paso a otro diputado.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Sí, en cinco minutos termino este primer turno.

¿En algún momento sintió usted que desde dentro de la Comisión Nacional alguien puso algún problema o

facilitó alguna información que tenía usted entre manos que consideraba que era perjudicial para su trabajo?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Lo único que recuerdo es que un par de pruebas que solicité o que teníamos intención de realizar no pudimos hacerlas. Si hubo otros temas los desconozco o simplemente no me acuerdo. Observe que han pasado casi dos años y medio desde entonces.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Le he hecho esta pregunta porque usted habrá leído la prensa y habrá visto como yo que en el diario de la señora doña Pilar Giménez-Reyna usted aparece como una de las personas que estaban como persiguiendo, es decir, que era un problema para ellos. Por eso se lo preguntaba. Como en otra parte de ese diario también aparece que hay informadores, que avisan de la CNMV que van a hacer eso o lo otro, me imagino que, en un trabajo como este expediente, cuando alguien está intentando aclarar un extremo, si alguien avisa al que tiene que facilitar la documentación, es más difícil aclararlo.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Es posible. Lo único que puedo decirle es que, salvo lo ya comentado, no soy consciente de que hubiese otro tipo de conversaciones, lo desconozco.

El señor **CUEVAS DELGADO**: ¿Se interesó por este expediente en la época en que usted trabajó en él señor Ramallo?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): No creo haber hablado con el señor Ramallo nunca de este tema.

El señor **CUEVAS DELGADO**: ¿Y la señora doña Pilar Valiente, que entonces era consejera?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Tampoco, que yo sepa.

El señor **CUEVAS DELGADO**: ¿Se interesó don Antonio Alonso Ureba?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Sí.

El señor **CUEVAS DELGADO**: ¿Se interesó José María Ramírez?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): En alguna ocasión.

El señor **CUEVAS DELGADO**: ¿Este señor, en esa época, qué funciones hacía en la CNMV?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Era jefe de gabinete de Luis Ramallo.

El señor **CUEVAS DELGADO**: ¿Se interesó don Ramiro Martínez Pardo?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Sí, de forma quizá un poco indirecta, pero sí se interesó.

El señor **CUEVAS DELGADO**: ¿Qué grado de participación tuvo don Antonio Alonso Ureba?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Creo que bastante amplia.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Bastante amplia.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Me gustaría comentar que todos los escritos que se remitían desde la comisión, todos los requerimientos, etcétera, contaban con el visto bueno de la asesoría jurídica; era un paso previo a mandar cualquier requerimiento que lo revisase una persona de la asesoría jurídica y diese su visto bueno. En ese sentido estaba informado de todos los requerimientos que enviábamos.

El señor **CUEVAS DELGADO**: O sea, que don Antonio Alonso Ureba conocía perfectamente todos los pasos de la investigación de este expediente.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): O bien él o bien la gente que dependía de él.

El señor **CUEVAS DELGADO**: ¿No cree usted, que conoce también las normas internas de la CNMV y el código deontológico, que al haber en la empresa que estaban investigando, Gescartera, personas vinculadas a don Antonio Alonso Ureba, concretamente su hermano, que eran asesores de esta empresa, deberían haberse abstenido en este expediente?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Insisto, el secretario general es el encargado de la vigilancia del cumplimiento de ese código de conducta. Me está pidiendo que opine sobre...

El señor **CUEVAS DELGADO**: Le hago la pregunta de otra forma. Según las normas de deontología de la CNMV y el código de conducta por el que ustedes se rigen, si usted estuviera haciendo este expediente y tuviera un hermano que trabajara como asesor para la empresa Gescartera a la que usted está haciendo el

expediente, ¿usted tendría que haberse abstenido en este expediente?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Sí.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Muchísimas gracias por esa información y de momento nada más hasta un próximo turno en que le concretaremos algunas cuestiones que creo que no han quedado muy claras. Muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió, la diputada y comisionada señora Pigem i Palmés.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Buenos días, señor Peigneux. En primer lugar, quiero, en nombre del Grupo Parlamentario Catalán de Convergència y Unió, darle la bienvenida a esta Comisión y agradecerle su colaboración con la misma, colaboración que hasta el momento —y esperamos que lo siga siendo— es muy importante para esclarecer los hechos que sucedieron en las distintas inspecciones que se realizaron a la sociedad de Gescartera.

Usted conoce que el objeto de esta Comisión es, entre otros, averiguar los hechos, y también averiguar cómo estos hechos han podido pasar. Sabe, se ha publicado en los medios de comunicación, que hay la opinión de que estos hechos quizá no habrían podido pasar si el órgano controlador hubiera actuado o lo hubiera hecho de otra manera. Por eso entendemos que son especialmente trascendentes las respuestas que usted nos está dando aquí.

Le han formulado ya muchas preguntas. Yo no voy a insistir en estos temas, voy a intentar hacerle una breve serie de preguntas, sobre todo, acerca de si este suceso era regular o irregular dentro de los trabajos ordinarios que se tenían en la inspección y en la supervisión dentro de la comisión.

Primera pregunta: ¿Conoce usted algún otro caso en que el mismo día que el consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sanciona a una sociedad de cartera, aprueba la solicitud de la misma de conversión en agencia de valores?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Personalmente, no recuerdo ninguna, pero no sé si se ha dado el caso. No tengo certeza.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Usted no recuerda ningún otro caso desde que usted entra, en el año 1989, hasta el momento?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): No estoy informado de las decisiones del consejo, de todas las decisiones que

adopta; simplemente de las que me afectan. Entonces, no sé si hay otras similares.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: A su juicio, usted que ha estado muchos años en la comisión, ¿considera corriente o habitual un historial como el de Gescartera?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): ¿Qué si lo considero habitual?

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Sí, en cuanto a las infracciones o en cuanto a su comportamiento como sociedad de cartera. Todas estas irregularidades que hemos ido viendo y que están detalladas, tanto en el que se llama informe Vives como en el informe que la Comisión Nacional eleva, a lo largo de todos estos años, al Ministerio de Economía, se ponen de relieve las distintas irregularidades que va cometiendo la sociedad Gescartera. ¿Usted considera que éste es un expediente o una trayectoria habitual en una sociedad de cartera, por lo que usted conoce desde el año 1989?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Yo aquí haría distinción de dos períodos. Uno, desde el momento de la constitución como gestora de cartera, hasta aproximadamente 1997-1998, y otro, de 1998 en adelante. Hasta el año 1997-1998 puede ser una trayectoria, más o menos, normal; no digo ejemplar, pero una trayectoria más o menos normal. A raíz del año 1998 y de los temas puestos de manifiesto en ese informe, no parece una trayectoria normal.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Según se pone de relieve —nos lo ha dicho usted aquí y también obra en la documentación que tenemos—, se descubre, a raíz de las visitas que se inician en el año 1998, un agujero, por llamarlo de alguna manera, de 4.500 millones en Gescartera. ¿Cómo justifica o cómo intenta justificar la sociedad este dinero que falta?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Da muchos tipos de justificaciones. Si usted analiza el informe a continuación, desde que se descubre en adelante, junto con la documentación anexa, podrá ver que hay multitud de explicaciones, la mayoría de ellas incorrectas, incongruentes o, en algunos casos, falsas.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Finalmente, ¿aporta algún tipo de documento, de certificado?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Inicialmente, en enero, febrero, me parece recordar, aporta tres tipos de certificados sobre determinados saldos de unas cuentas de clientes. A partir de ahí y hasta que se traspasa la res-

ponsabilidad de este expediente a otro equipo, no creo recordar que aportase ningún certificado.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿No aporta un certificado que luego se ha demostrado falso sobre La Caixa?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Ese certificado no es de ese período.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Usted ya no estaba?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Eso es. Yo ya no estaba. Yo no he recibido ese certificado, no soy consciente de haberlo recibido.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Usted ha vivido otras supervisiones, otras inspecciones. Considera normal o dentro de la normalidad que, desde que el informe se presenta en abril de 1999, hasta que se produce la sanción, las actuaciones se prolonguen durante más de un año?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Bueno. Es difícil opinar sobre este tema. Piense usted que en una visita de seguimiento, como he dicho antes, para esta gestora, teníamos un estimado de tiempo de alrededor de una semana, finalmente trabajamos siete meses, arrancamos en diciembre y acabamos en julio. Dependiendo de los temas que se vayan detectando, una supervisión puede alargarse y es difícil concluir el tiempo que se puede necesitar objetivamente sobre una entidad en concreto. A veces son trabajos rápidos, que duran 15 días, un mes, y otras veces llevan dos, tres meses, dependiendo de cada situación. A partir de julio de 1999, desconozco cuál es la situación de la entidad y, por tanto, también desconozco las pruebas que se hacen. No puedo opinar sobre si es razonable o no. Puede ser razonable.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Usted sí conoce que las medidas cautelares o provisionales que se adoptan en el consejo de la comisión de 16 de abril, permiten, porque no prohíben, la captación de nuevos fondos y la captación de nuevos clientes; es decir, mientras se sigue tramitando este expediente, Gescartera puede seguir captando nuevos fondos.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Me parece recordar que hay un requerimiento del consejo para que, en tanto en cuanto individualice los saldos de los clientes, no capte nuevos fondos.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: A raíz del borrador del informe del señor Vives, que se realiza a 16 de abril,

hay una reunión, una sesión de consejo extraordinario de la comisión, en donde se amplían las causas por las que se sigue el expediente y, además, se adopta esta serie de medidas provisionales o cautelares, donde usted parece decir que se le requiera para que se abstenga de captar nuevos clientes y hay un borrador de una propuesta de acuerdo, en el que se propone explícitamente la no captación de nuevos fondos para su gestión ni de nuevos clientes. De todas maneras, ¿usted considera que esta propuesta se incluye expresamente en lo que el consejo adopta?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Nuevamente insisto en que no soy miembro del consejo, no participo en sus deliberaciones. Ese requerimiento se hace sobre la base de una comunicación del secretario del consejo, que nos transmite los acuerdos del consejo para que, a su vez, demos traslado a la compañía. Si el requerimiento que se hace no se ajusta a lo debatido en el consejo, difícilmente puedo opinar, pero yo creo que el requerimiento se hace de acuerdo con lo que nos comunica el secretario del consejo.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Sí, pero mi pregunta es otra. Habitualmente, en el consejo se adopta una serie de resoluciones que siguen la práctica literalidad de las propuestas de acuerdos que se le someten por las secciones técnicas de la comisión. Sorprende que en este caso, y ante la toma de medidas cautelares, que eran importantes de alguna manera para prevenir o para impedir que ese inicial agujero pudiera ir ampliándose y ahondándose, el acuerdo que se adopta no sigue la literalidad de la propuesta que se hace. Era sobre esto mi pregunta.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Es que desconozco cuál es la propuesta que se hace y desconozco la naturaleza del acuerdo; difícilmente puedo opinar sobre ella.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Se nos ha dicho aquí por José María Castro, que era el director comercial de Gescartera que daba la sensación de que Gescartera tenía algún tipo de respaldo en la comisión. ¿Usted tenía también esta sensación?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Pues no sabría decirle. Yo creo que no, pero no sabría decirle.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Usted cree que Gescartera gozaba de protección de algún miembro del consejo?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): No me consta. No creo

que ningún miembro del consejo diese protección a este tipo de entidades.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿A qué atribuía usted este interés que mostraron, entre otros, según ha dicho, don Antonio Alonso Ureba, el jefe de gabinete de don Luis Ramallo, etcétera?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Pues, sinceramente, no lo sé. Entiendo que el interés de asesoría jurídica es seguir ese expediente, puesto que todos nuestros escritos lo revisan. Entiendo que el interés de José María Ramírez sería informar a su superior, el vicepresidente de la comisión, pero no sabría darle explicaciones. Yo creo que lo suyo es preguntarles a ellos.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Cree usted que los controles de la Comisión Nacional del Mercado de Valores son fáciles o difíciles de burlar?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): ¿Los controles?

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Sí, las inspecciones aleatorias, las supervisiones, el seguimiento que ustedes hacen del comportamiento de las sociedades.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Yo creo que no son fáciles de burlar. También es cierto que quizás no haya demasiados medios para que se puedan hacer de una forma más recurrente.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Medios humanos, medios económicos?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Básicamente humanos.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Por qué cree usted entonces que Gescartera pudo burlar tan reiteradamente los requerimientos, incumplir los requerimientos que se le hacían por parte de la Comisión?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Gescartera respondía a los requerimientos; otra cosa es que la respuesta fuese adecuada, correcta, veraz. Sobre eso tienen SS.SS. el expediente completo. Ese expediente, desde mi punto de vista, pone de manifiesto una serie de irregularidades, de inconsistencias y ¿por qué no decirlo? tal vez de obstrucción. En ese sentido se da traslado al consejo para que adopte las medidas que decida, y me parece recordar que entre las medidas del consejo está la apertura de un expediente por obstrucción.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Una de las prácticas que aquí se han puesto de relieve, y que usted ha corroborado, que realizaba Gescartera era no tener individualizadas las cuentas de los clientes, que es lo que la normativa impone; es decir, que las cuentas de los clientes estaban en lo que se viene llamando una cuenta ómnibus o incluso una cuenta a nombre de Gescartera. Esta es una práctica que puede ofrecer confusión sobre qué patrimonio tienen los clientes en cada momento. También se ha puesto de relieve que una de las infracciones que cometía era que no daba a los clientes una información que se ajustara a la normativa de la información que tenía que dar, entre otras cosas porque no acompañaba para su cotejo la información que a su vez recibía Gescartera de las entidades bancarias donde presumiblemente tenía que estar ingresado el dinero. Además, jugaba con ese poder de disposición al que se ha venido aludiendo, y quisiera saber si las normas previstas en la Ley del Mercado de Valores contemplan que el poder de disposición que da un cliente a una sociedad de cartera alcanza a poder disponer directamente de su dinero.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): ¿La pregunta concreta es si puede disponer del dinero?

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Si las normas permitan que se puede disponer directamente del dinero incluso en un mal aprovechamiento o en un aprovechamiento propio.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Creo que no hay ninguna norma que regule eso. Si existe, sólo es una circular que regula el contenido de los contratos-tipo. Es decir, el contrato entre un cliente y una gestora de carteras es un contrato de derecho privado entre dos personas que impone las obligaciones que mutuamente quieren imponerse y donde el cliente, por regla general, apodera a la gestora de carteras para que haga disposiciones de su cuenta corriente, es decir para que cargue compras, abone ventas, cargue comisiones, etcétera, haga una serie de disposiciones sobre su propia cuenta corriente. Insisto, yo de memoria no recuerdo que haya ninguna norma en la Ley del Mercado de Valores o en sus desarrollos que regule esto excepto una que regula el contenido mínimo de los contratos, pero nada más, no se impone ningún tipo de restricción sobre esta actividad.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Gracias, señor Peigneux, por su comparecencia.

¿En alguna ocasión ha hablado con doña Pilar Giménez-Reyna?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Creo que sí, creo que la conocí en diciembre de 1998, en la reunión previa a la visita que le realizamos. Me parece recordar que ese día estaba Pilar Giménez-Reyna en el domicilio de la sociedad.

El señor **ALCARAZ MASATS**: ¿Nunca habló con ella por teléfono?

El señor **ALCARAZ MASATS**: Nunca.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Sería para usted una alegría ver cómo escribe su nombre en el dietario, ¿no? **(Risas.)**

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Bueno, sí, lo escribe bastante mal, eso demuestra que no me conocía mucho. **(Risas.)**

El señor **ALCARAZ MASATS**: Porque, efectivamente, hay comparecientes que pueden quedar bien ante esta Comisión, quizás sea usted uno de ellos, vamos a ver.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Sí, pero estoy bastante nervioso y creo que no me estoy explicando bien.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Bueno, va a tener usted una segunda oportunidad. **(Risas.)**

En todo caso, como usted sabe, todos estamos emplazados o a quedar bien en esta Comisión o a quedar bien en las memorias de Ramallo. Pero hay que elegir. **(Risas.—Rumores.)**

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Indudablemente.

El señor **ALCARAZ MASATS**: El señor Caruana, actual gobernador del Banco de España, ha dicho que ha fallado la supervisión. ¿Cree usted que ha fallado la supervisión o que no se decidió lo correcto a partir de las supervisiones que se hicieron?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Lo que puedo decir es lo que conozco; puedo opinar sobre lo que conozco. Yo creo que la supervisión no ha fallado. Sus señorías tienen un informe donde se ponen de manifiesto una serie de temas que ya hemos comentado aquí. Si eso es fallar la supervisión, en mi opinión personal no lo es.

El señor **ALCARAZ MASATS**: O sea, que el señor Caruana, que era entonces el consejero nato, creo recordar que por la Dirección General del Tesoro, tiene

una opinión, que deriva de su actuación a pie de obra, que a su juicio no es correcta.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Yo no sé lo que opina el señor Caruana. Yo, insisto, opino sobre el trabajo que hemos realizado y que está documentado, y ese trabajo, desde mi punto de vista y técnicamente, está bien hecho.

El señor **ALCARAZ MASATS**: En el informe que se denomina a nivel parlamentario y en los medios de comunicación como "informe Vives", cuyo equipo de trabajo lo integran don Javier Jiménez y don Luis Martín; (usted incluso ha hablado de las apreciaciones que se hacen por el señor Camacho, Gescartera, en definitiva, para justificar si estos asientos eran incorrectos, incongruentes o falsos), a nuestro juicio es un informe demoledor, y ese adjetivo lo ponemos nosotros; usted lo conoció y me parece que opina en la misma dirección que este informe de abril de 1999.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Sí, vamos a ver. Mi trabajo en aquella época como subdirector de supervisión era coordinar equipos de trabajo, que realizaban diferentes visitas. Uno de ellos es el equipo formado por Luis Martín y Javier Jiménez, que figuran en ese informe. Lógicamente, por encima de mí tenía un director, en este caso David Vives, y yo he participado en la elaboración de ese informe. Es decir, conozco ese informe, hoy en día mucho más vagamente que cuando estábamos trabajando sobre él hace dos años; pero lo conozco y sé el contenido del informe.

El señor **ALCARAZ MASATS**: ¿Cuál fue la labor concreta del señor Botella?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): El señor Botella asume el tema Gescartera desde julio de 1999 creo que hasta ahora, hasta la fecha actual, hoy en día es el director de supervisión. Lo que no sé es qué actuaciones realiza él a posteriori. Yo le di traspaso en julio de 1999 de las cuatro carpetas de documentación sobre este tema, en torno a 2.000 folios de documentación; un técnico de ese equipo da explicaciones sobre el trabajo realizado y los temas detectados y, a partir de ahí, el señor Botella realiza el trabajo que considera oportuno y en el que, insisto, no he participado y no lo conozco por lo cual no puedo opinar.

El señor **ALCARAZ MASATS**: ¿Con anterioridad a esa fecha que señala usted, fundamentalmente lo que desemboca en el informe que se lleva al consejo el 19 de abril, colaboró el señor Botella o estuvo al margen de este informe concreto?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Yo creo que estuvo al margen de ese informe. Ese informe lo llevaba la división de supervisión.

El señor **ALCARAZ MASATS**: El señor Botella inicia su trayectoria a partir de julio dirigiendo una comisión ad hoc que se crea. ¿Sabe usted que el señor Botella y el señor Camacho se reunieron dos veces, a partir de los primeros días de abril y después el 18 de mayo cuando los señores Camacho, Villegas y Botella tienen una comida; pero antes se habían reunido los señores Camacho y Botella el 27 de abril?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): No lo sé, no he participado en esas reuniones. No sé si se reunieron o no. No puedo opinar sobre ello.

El señor **ALCARAZ MASATS**: ¿Cree usted que a partir de esta nueva dirección, que dimana de la comisión ad hoc que dirige el señor Botella, cambia la visión sobre los problemas de Gescartera?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): No sabría darle mi opinión. Desde julio de 1999 hago el traspaso de la documentación y demás y desconozco las actuaciones que se hacen. En cualquier caso, me parece recordar que el señor Botella también está citado hoy, creo que es una pregunta para él. Yo no sé decirle ni qué hizo ni qué no hizo.

El señor **ALCARAZ MASATS**: ¿Qué informes se toman como base para la intervención definitiva?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Tampoco participé en ello. La intervención es de junio de este año y yo hace casi un año que no estoy en supervisión y dos largos que no tengo ningún tipo de información de Gescartera.

El señor **ALCARAZ MASATS**: ¿Conoce usted los escritos que el señor Botella dirige a partir de julio a las distintas secciones de Gescartera?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): No tengo ni idea. No los he visto.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Por lo que nosotros conocemos, desde luego cambia el tono, cambia la caracterización de los problemas y aparece mucho más venial la situación de Gescartera a partir de julio, a partir del funcionamiento de la comisión ad hoc creada a este efecto.

Usted no conoce las reuniones o comidas entre el señor Camacho y el señor Botella.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): No, no las conozco.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Señor Peigneux, se me ocurre una pregunta que indudablemente hay que hacer: ¿Si se hubiera intervenido Gescartera en abril, cuando aparece un desfase de 4.500 millones, se hubiese evitado el desfase definitivo, según se dice de un montante de 18.000 millones?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Hay que hacer varias consideraciones sobre este tema. Me esta pidiendo una opinión que creo que es difícil de dar, pero voy a intentar darle mi mejor opinión. En primer lugar, han transcurrido dos años y medio, la perspectiva que se tiene es bastante diferente, además la situación actual de la compañía es muy distinta a la de abril. Es decir, lleva tres meses intervenida, existe un procedimiento judicial abierto, unos responsables que están en prisión, digamos que la situación para tomar decisiones ahora es mucho más sencilla que hace dos años y medio. Si se hubiese intervenido, —el agujero, como ustedes lo han llamado, yo lo calificaría de desfase de liquidez—, no sé si este desfase hubiese sido mayor, menor o igual, lo desconozco. Lo que puedo decirle es que, sobre los estados financieros de noviembre de 1998, que es sobre lo que se centra nuestro trabajo, lo único que detectamos son 4.500 millones de desfase. No sé, probablemente haya ido creciendo, pero lo desconozco, no tengo ni información ni conocimientos para poder evaluar si efectivamente ese desfase ha crecido o se ha reducido, ni siquiera a la fecha de hoy conozco el desfase real.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Usted es subdirector de supervisión, ¿cómo no lo sabe?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): No, yo era subdirector de supervisión hasta octubre del año pasado. En este caso concreto de Gescartera, desde julio de 1999, aunque fuese subdirector de supervisión, no tenía ninguna responsabilidad sobre este asunto. Desde julio de 1999, desconozco cualquier situación que se haya producido en esta entidad.

El señor **ALCARAZ MASATS**: ¿No hay comunicación entre el señor Botella y usted?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Sí, nos vemos por los pasillos, hablamos pero nunca hemos trabajado juntos en este asunto.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Siendo el señor Botella, director, y usted, subdirector.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): No, vamos a ver...

El señor **ALCARAZ MASATS**: Quiero decir actualmente.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): En el momento en que a mí me trasladan de división y paso a formar parte de la división de desarrollo, justo en ese momento nombran director general de supervisión a don Antonio Botella. Es decir, no hemos coincidido profesionalmente en ningún momento, ni hemos tratado temas de Gescartera, obviamente.

El señor **ALCARAZ MASATS**: En el momento actual, usted es subdirector de supervisión.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): No, yo soy subdirector de desarrollo desde octubre del año pasado.

El señor **ALCARAZ MASATS**: En la documentación que tenemos viene equivocado su cargo real.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Corrijánlo.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Con respecto a la inversión de la mutua de la policía, aparece un asiento en la página 25 correspondiente a la nota número 30. Precisamente, usted aparece en el dietario de la señora Giménez-Reyna, porque el asunto del Arzobispado de Valladolid, y su desfase o agujero ha suscitado una reacción muy fuerte por parte de la supervisión, se avisa que esta reacción es fortísima y puede tener consecuencias serias. Todo esto es inmediatamente anterior al 15 de abril de 1999, cuando don Ignacio Aparicio, del Banco de España, comunica en conversación telefónica, es decir, ni siquiera espera a enviar un escrito, que la transferencia que Bankinter recibió el 7 de abril de 1999, en la cuenta tal, vía Banco de España, por importe de 4.507 euros, 750 millones de pesetas, fue ordenada por la mutua de previsión social de la policía. Es decir, que esto llega en el último momento, como el séptimo de caballería, para poder devolver al Arzobispo de Valladolid 1.000 y pico millones de pesetas.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): No, creo que no me he debido de explicar claramente anteriormente. Voy a volver a repetirlo a ver si esta vez consigo explicarlo claramente. El 31 de marzo o el 1 de abril —me parece recordar, en el informe consta la fecha exacta, por si me equivoco, es un día o el otro—, el Arzobispado de Valladolid hace efectivo un cheque de 1.105 millones librado contra la cuenta global que mantenía Gescarte-

ra. Esto ocurre el 31 de marzo. Posteriormente, efectivamente hay un ingreso en dicha cuenta de 750 millones de este otro cliente que ha citado usted. No estoy presuponiendo nada, ni digo nada que no esté adecuadamente soportado en la documentación. El cliente, Arzobispado de Valladolid, cobra ese dinero antes de que entre este otro. En cuanto a las conversaciones con don Ignacio Aparicio —efectivamente, me parece que posteriormente nos envía los documentos en papel y debe constar en el expediente que se ha enviado—, la información me la da a petición mía. Me pongo en contacto con él, le pregunto si había averiguado el origen de esos fondos y me lo comunica por teléfono. Lo único que hago es reflejar en ese informe que en dicha conversación me informa de la procedencia de esos fondos.

El señor **ALCARAZ MASSATS**: ¿Cuándo cobra exactamente el Arzobispado de Valladolid? ¿Qué día en concreto?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Ya lo he dicho, el 31 de marzo o el 1 de abril, no recuerdo exactamente, pero en el informe viene reflejado cuándo se carga en esa cuenta y cuándo se abona en su propia cuenta. Me parece recordar que es el 1 de abril, espero no equivocarme.

El señor **ALCARAZ MASSATS**: ¿Conoce usted si en ese momento, en función de las declaraciones efectuadas por el señor don Aníbal Sardón, se ha captado ya como cliente a la mutua de la policía?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Lo desconozco. No se si era cliente ya o lo ha captado nuevo, y desconozco a este señor. No puedo opinar sobre este tema.

El señor **ALCARAZ MASSATS**: En todo caso, ¿cómo piensa usted que se absorbe esa cantidad de 750 millones de pesetas?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Esos 750 millones de pesetas entran a formar parte de esa cuenta que hemos denominado global, donde 778 clientes depositan su liquidez. No sé si me he explicado. Voy a explicarlo haciendo un símil, a lo mejor es bueno. Si entre todas las personas que hay en esta sala llenásemos un cubo de agua, ese cubo tendría equis litros de agua, si yo cojo un vaso de agua de ese cubo, no sé identificar a qué persona pertenece el agua de ese vaso. No sé si el símil es bueno. Es decir, hay una cuenta corriente donde entra liquidez de muchos clientes y de dicha cuenta sale dinero.

El señor **ALCARAZ MASSATS**: Suponiendo que se le hubiera pagado el 30 de marzo con un talón o de

alguna manera, ¿podía haber convenido con el Arzobispado de Valladolid que esperara unos días a cobrarlo?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Es posible, pero lo que el señor Ruiz de la Serna nos informó a posteriori es que, en el mismo día en que habíamos mantenido una reunión en la comisión, y donde no había sabido aclararnos cuál era el saldo mantenido, se llevó el cheque y al día siguiente, efectivamente, se ingresa, por lo que se podría haber convenido, pero me da la impresión de que no fue así sino que se cobró inmediatamente.

El señor **ALCARAZ MASSATS**: ¿Contra la cuenta de qué banco se cobró ese cheque?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Bankinter, me parece recordar.

El señor **ALCARAZ MASSATS**: El mismo banco que ingresa el dinero de la mutua de la policía.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): No. Voy a ver si me explico. Gescartera mantenía una cuenta de efectivo en Bankinter, donde, en teoría, estaba depositada la liquidez de 778 clientes, entre ellos el Arzobispado de Valladolid. De esa cuenta sale el cheque con el que se le paga al Arzobispado, y en esa misma cuenta, en días posteriores, entra otro dinero de este otro cliente. No sé si ha quedado clara la explicación.

El señor **ALCARAZ MASSATS**: Sí, sí, queda clara.

Señor Peigneux, ¿tenía indicios de que en Gescartera se manejaba y trabajaba con dinero negro?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): No. Inicialmente, para nosotros todo el dinero de los clientes, no podemos presuponer que sea negro, entendemos que es blanco, —por llamarlo de alguna manera—. En la medida en que no conocemos las declaraciones de la renta ni de patrimonio de los clientes. Entonces, cualquier información sobre valores o liquidez que nos da una entidad de esos clientes, tenemos que presuponer que es dinero corriente.

El señor **ALCARAZ MASSATS**: ¿Nunca cruzan datos con la Agencia Tributaria?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): No, nunca que yo sepa.

El señor **ALCARAZ MASSATS**: ¿Cree usted que esta sería una medida efectiva de ahora en adelante?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Pudiera ser una medida efectiva, pero no sé si no retraería a los inversores.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Sin duda retraería inversores, pero serían mucho más seguras las inversiones.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Es posible

El señor **ALCARAZ MASATS**: ¿Manda el mercado o la seguridad, señor Peigneux? No sé si me entiende.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Le entiendo perfectamente, pero estoy opinando sobre un tema del que me siento bastante liberado para dar una opinión con bastante desconocimiento de causa.

El señor **ALCARAZ MASATS**: ¿Quizá ha habido excesiva permisividad con respecto al dinero negro, de cara a su afloración en función del horizonte que marca el euro?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Es posible. Desde luego, lo que yo no tengo es experiencia ni en el trato ni en el manejo de dinero negro, porque en todas nuestras entidades supervisadas estamos dando por hecho que estamos trabajando con dinero de curso legal, declarado por los clientes, con lo cual difícilmente le puedo dar una opinión sobre este tema. En cualquier caso, no creo que haya sido un tema muy relevante.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Su opinión para mí es suficiente. Es decir, si se controla el dinero negro bajan las inversiones. Para mí es suficiente.

Señor Peigneux, y aquí también le pido un esfuerzo incluso a nivel de criterio personal, ¿tiene idea de dónde puede estar el dinero desaparecido?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Aquí lo único que puedo darle, como podrá comprender, es una opinión personal, porque, por lo que sigo de este tema en la prensa, ni siquiera a través de las investigaciones de la Audiencia se conoce el paradero final. Yo tengo la impresión —y por favor, tómenlo SS.SS. como impresión, porque no tengo ninguna certeza para dársela— de que una gran parte se ha gastado. Es decir, hay un elevado ritmo de vida, hay unos gastos muy elevados para una gestora de carteras pequeña, hay una serie de pérdidas en operaciones bursátiles; dice la prensa que adjuntan minusvalías a uno y plusvalías a otro; esas minusvalías hay que liquidarlas, alguien las tiene que pagar. Luego, es posible que haya algo de dinero despistado por ahí, no sabría decirles, es una impresión personal a través

de la información que obtengo de la prensa. No tengo ninguna información, ni documento oficial ni de la propia entidad ni de la propia comisión desde hace dos años, por lo que difícilmente puedo dar una opinión fundada.

El señor **ALCARAZ MASATS**: ¿Dinero despistado quiere decir a la espera de que disponga de él el señor Camacho?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): No tengo ni idea, es una impresión, pero, efectivamente, intentando ponerme en sus zapatos, si esto está así, yo, personalmente, si estuviese en su situación, a lo mejor sí que habría intentado despistar algo de dinero a algún sitio, aunque sólo sea para correr con los gastos de mi defensa, no lo sé. (Risas.)

El señor **ALCARAZ MASATS**: ¿Podría darse, señor Peigneux, que el señor Camacho empezara a devolver parte del dinero negro, pero se quedara con parte del dinero blanco?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Ojalá. Todo lo que devuelva será bienvenido.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Pero devuelve a gente que estaba fuera de la ley y se queda con dinero se invierte dentro de la ley.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Es que no sé en qué se basan esas manifestaciones. Además, no tengo constancia de que haya devuelto nada.

El señor **ALCARAZ MASATS**: ¿Ponen ustedes inspectores para perseguir esta situación, para investigarla?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): ¿Qué situación?

El señor **ALCARAZ MASATS**: La del señor Camacho, dónde está el dinero, qué ha ocurrido.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): No, creo que esas investigaciones las está realizando la Audiencia. La comisión me parece que tiene nombrados una serie de interventores de la entidad, pero nada más. Y yo no sé si los interventores estarán investigando esto o no, lo desconozco.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Muchas gracias, señor Peigneux.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al Grupo Parlamentario Vasco (PNV). Tiene la palabra el señor Azpiazu Uriarte.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Buenos días, señor Peigneux. Desde nuestro grupo también le agradecemos su colaboración y sus respuestas ante esta comisión de investigación. Se le han preguntado ya muchas cosas y quisiera no repetirme, pero en algún caso será casi inevitable.

Antes se ha comentado que en Gescartera se utilizaba la cuenta genérica, una cuenta omnibus. ¿La posibilidad de utilizar la cuenta omnibus era por el hecho de haber pasado de ser sociedad de cartera a agencia de valores?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Me gustaría precisar una cosa. A esta entidad la he conocido siempre como gestora de carteras; me parece que la transformación es de este año 2001, y, como he dicho antes, desde el año 1999 no tengo ningún conocimiento de su situación. Efectivamente, las posibilidades de uso de cuentas globales difieren entre un tipo de entidad y otro. Es decir, las sociedades y agencias de valores pueden abrir cuentas a sus clientes y, con la liquidez que reciben de sus clientes, gestionarlas libremente lo pueden invertir en cualquier tipo de activos; por lo menos pueden disponer libremente de una parte que no está sujeta a coeficiente de liquidez para rentabilizarla. Sin embargo, en el caso de las gestoras de carteras no pueden abrir cuentas a sus clientes. En su balance, en su activo o pasivo, no se reflejan las cuentas de los clientes, con lo cual la liquidez tiene que estar en cuentas abiertas en otro tipo de entidades que estén habilitadas para recibir fondos de clientes. Desde mi punto de vista, como siempre me estoy refiriendo a Gescartera como sociedad gestora de cartera, la cuenta global no cabe en este tipo de sociedades.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: ¿Pero existía?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Existía.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: ¿Se podría justificar la preocupación de Gescartera por ser agencia de valores, porque, a través de una cuenta genérica, habría facilidad para desviar el dinero a cuentas personales, por ejemplo, del señor Camacho?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Digamos que el dinero se desvía con una transferencia o un cheque, da lo mismo que la entidad sea de un tipo o de otro. Lo que sí difiere, lógicamente, es lo que he comentado antes. Es decir, una agencia de valores podría tener todo el dinero de

sus clientes depositado en una única cuenta y una gestora de carteras no.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Sigamos con el tema del dinero.

No sé si ustedes analizaron —supongo que sí— los recursos que manejaba Gescartera. Se está declarando que actualmente los recursos vienen a ser en torno a los 14.000 millones de pesetas; 18.000 dice la prensa que es el dinero que ha desaparecido; algunos responsables de Gescartera hablan de 14.000 millones de pesetas. Por lo que he anticipado, ¿usted cree que con este volumen de recursos se puede mantener una estructura como la de Gescartera, una empresa como Gescartera?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV (Peigneux Vía)**: Le voy a dar una opinión personal. Yo no sé lo que gestionaba Gescartera, le puedo decir que a 30 de noviembre de 1998, me parece recordar, gestionaba 6.200 millones de liquidez y 1.800 millones en valores, más o menos, por lo que estamos hablando en torno a 8.000 millones de pesetas. Quizá no sea lo habitual obtener ingresos por comisión de gestión por encima de 120 millones de pesetas con unos recursos en torno a 8.000 millones. Estamos hablando de una comisión de un 1,5 por ciento, algo así. Respecto a los 14.000 ó 18.000 millones, no sé cuánto se está gestionando ahora o cuánto se estaba gestionando, lo desconozco totalmente, con lo cual tampoco sé qué recursos tendría disponibles. La impresión que yo tengo es que, con 8.000 millones de pesetas, se pueden generar unos ingresos razonables por comisión de gestión de ese orden, de 100 ó 120 millones de pesetas, más, tal vez, algún otro ingreso adicional por la vía de la retrocesión de comisiones, incluso, algún otro ingreso adicional por rentabilización de cartera propia. Eso es lo que tendría que tener una entidad de ese tamaño.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: ¿Por tanto, le parece difícil mantener una estructura como la de Gescartera que, como señaló el señor Ruiz de la Serna, tiene 75 trabajadores, supongo que con comerciales, con oficinas en todas partes, aparte del nivel de vida que parece que llevaban el señor Camacho y otros que estaban a su alrededor?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV (Peigneux Vía)**: Me parece recordar que a noviembre de 1998, la gestora, en sí, tenía sólo 17 empleados. No sé si en otras compañías del grupo, porque al parecer este hombre tenía otro tipo de sociedades, con otro tipo de actividades, tenían más empleados o no. Yo me estoy refiriendo, en exclusiva, a la gestora de carteras y mi opinión, como he dicho antes, es que tal vez el nivel de gastos sí fuese un poco elevado, pero es una opinión.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Si usted compara la estructura de Gescartera, como sociedad de valores, con la estructura de otras sociedades de valores, ¿qué nos puede decir, que estaba peor dimensionada, igual dimensionada?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV (Peigneux Vía)**: Insisto, Gescartera era una gestora de cartera no una sociedad de valores. Las sociedades de valores tienen muchos más recursos propios. Están obligadas por ley a mantener unos recursos propios mucho más altos e, indudablemente, tienen un balance de mucho mayor tamaño. También se registra en ese balance los recursos de sus clientes. Digamos que la estructura de un balance de una gestora de carteras es totalmente diferente a la de una sociedad o agencia. Comparándolo con otras gestoras del sector, digamos que puede ser un balance normal.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: ¿Desde ese punto de vista, no tenían ustedes sospechas?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV (Peigneux Vía)**: Desde ese punto de vista, no.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Cuando esta reflexión se ha hecho a algunos responsables, por ejemplo al señor Ruiz de la Serna, a él le parecía también razonable nuestro planteamiento, en el sentido de pensar que no sólo se gestionarían 14.000 millones (8.000 cuando usted estaba analizando Gescartera, parece que ahora 14.000) sino que el montante de recursos parece que tiene que ser más importante.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV (Peigneux Vía)**: Es posible. Lo que ocurre es que yo sólo tengo información de la sociedad sometida a nuestra supervisión, que era la gestora de carteras. Sobre esa base, si todos los gastos los abordase la sociedad gestora de cartera, probablemente estaríamos hablando de unos gastos desproporcionados, pero también me consta que el señor Camacho tenía otro tipo de sociedades. Me parece que tenía una sociedad que se dedicaba al asesoramiento fiscal, otra que se dedicaba a otros temas, y, probablemente, esas sociedades contribuyesen a ese ritmo de gastos. Si estas afirmaciones las ha hecho el señor Ruiz de la Serna, probablemente las haya hecho con mayor conocimiento de causa que yo, puesto que yo no he trabajado dentro de la entidad.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: ¿Usted no cree que fuera, en principio, una sociedad de futuro y de alta rentabilidad?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV (Peigneux Vía)**: Indudablemente, la renta-

bilidades que obtenía en su cuenta de resultados no eran muy elevadas.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: A pesar de ello, el señor Ramallo quería vender la sociedad a algún banco.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Yo no se lo que quería hacer el señor Ramallo, lo que sí puedo comentar es que muchas de estas sociedades se venden no por su rentabilidad financiera sino por el fondo de comercio que supone la tenencia de una base amplia de clientes.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: ¿Cree, señor Peigneux, que ha habido alguna injerencia, desde arriba, en la CNMV o alguna injerencia política desde fuera de la CNMV en el caso Gescartera?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Desde fuera, la única injerencia que puedo recordar es la actitud de la entidad en las respuestas a nuestros requerimientos. Indudablemente, eso es una injerencia o una interferencia o una actitud poco transparente. Desde dentro de la Comisión, desde luego se han interesado determinadas personas que quizá en otras visitas e inspecciones no han manifestado ese interés, pero nada más.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: ¿Por ejemplo, Pilar Valiente, Fernández Armesto o Luis Ramallo?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): No especialmente. Yo no recuerdo haber hablado ni con Luís Ramallo, ni con Pilar Valiente sobre estos temas. Con Fernández Armesto, sí.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: ¿Tampoco le consta que el señor Vives le haya comentado nada en este sentido?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Que yo recuerde no, pero me parece que el señor Vives va a venir aquí.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Se lo preguntaremos. ¿El rigor de la inspección de Gescartera por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores fue similar al empleado en otras sociedades de cartera?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): A mi me gustaría hacer una pequeña distinción. Digamos que, como ya he comentado antes, esto arranca con una visita de seguimiento. No íbamos a analizar en profundidad la compañía, sino simplemente ver los cambios que había realizado sobre los temas puestos de manifiesto en la visita anterior del año 1997. En ese sentido, tanto el alcance de las pruebas diseñadas al efecto como las

relaciones fueron normales como en cualquier otra visita o inspección, como lo quiera llamar. Sin embargo, a partir de un momento, en el que se detecta ese posible desfase, y siendo conscientes de que no es una situación normal ni regular, pasamos a tener un tono más serio, en el sentido de no realizar peticiones verbales sino siempre realizarlas por escrito, es decir, soportar todas nuestras actuaciones por escrito. Incluso el estilo de ese informe que tanto se ha comentado aquí, no es un estilo habitual de la división de supervisión, los informes de la división de supervisión son más sintéticos, cuentan los problemas detectados y demás. Sin embargo, este informe, al margen de ser bastante sencillo de seguir, porque es más o menos cronológico, también aporta otra ventaja adicional y es que hay un documento que soporta cada manifestación o cada párrafo de ese informe, con lo cual es difícil manipular ese documento o darle un sentido distinto. En un escrito normal se pueden leer y sacar diferentes interpretaciones, de él pero de ese cronológico acompañado de sus anexos difícilmente se pueden sacar otras conclusiones. En ese sentido, quizá desde enero o febrero de 1999, sí que hay un cambio de actitud por parte de nuestra división de supervisión con respecto a esta entidad, donde dejamos de pedir cosas verbales, que se suelen pedir en las visitas normales a los responsables de la compañía, que nos faciliten listados, extractos o lo que sea, y que en el curso normal de nuestras inspecciones se nos facilitan sin ningún tipo de objeción. Llega un momento en que eso se corta y deja de ser así; yo creo que además se corta bastante pronto, creo recordar que en torno a enero. A partir de ahí, todas las investigaciones y pruebas realizadas, incluso algunas reuniones y demás, se documentan en papeles y se aportan a ese informe. Es decir, sí que hubo un cambio de la fluidez de la relación entre la supervisada y la Comisión.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: ¿Con que gente de Gescartera trabajan ustedes en la inspección? ¿Cuáles son sus contactos en Gescartera?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Básicamente, en esta visita de 1998-1999 nuestros interlocutores habituales eran, por este orden: José María Ruiz de la Serna, después Antonio Camacho y, en última instancia, con una participación menor, Salvador Alcaraz.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: ¿No le parece curioso que los máximos responsables de empresas sean el contacto habitual con la CNMV para manejar los temas de la información?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Yo no veo nada anormal ahí. Estamos hablando de una entidad pequeña, si estuviésemos hablando de una gran entidad de crédito con

miles de empleados, tal vez no sería la relación habitual.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: ¿Encontró facilidades u obstáculos en el trabajo?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Obstáculos, indudablemente.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: ¿Quién es el que más obstaculizaba, tiene focalizado al mayor obstaculizador?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Indudablemente, los mayores obstaculizadores, como se desprende de la documentación, son los señores Ruiz de la Serna y Antonio Camacho, que dan una respuesta tras otra inconsecuente, incongruente o falsa.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Usted sabe mejor que nadie que con las cosas de comer no se juega y con el dinero tampoco, son cosas muy importantes. Habiendo descubierto estas irregularidades a mí me sorprende, esto es una opinión mía, que no se hubieran adoptado las medidas con carácter absolutamente inmediato, no pasar la investigación a otro responsable, no discutir de alguna manera en el Consejo de la CNMV, en la que parece que había gente que estaba a favor de sancionar a esta empresa y, otros no lo estaban. Yo creo que no se tenía que haber demorado y se tenían que haber tomado decisiones muy rápidamente. En primer lugar, porque es lo más fácil para los responsable adoptar decisiones drásticas cuando hay cosas raras en materia de dinero. En segundo lugar, porque hubieran salvado cada uno de una forma mejor la responsabilidad. No ha sido así. ¿Tiene usted alguna explicación u opinión al respecto?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Me voy a repetir mucho. Mi trabajo, básicamente, era coordinar equipos y detectar problemas en las entidades en aquella época, y este trabajo se hizo lo mejor que podíamos y sabíamos y, además, se plasma en una serie de informes y notas que son bastante claras. Yo creo que ustedes tienen copia tanto de los informes como de las notas. A partir de ahí, todo lo que yo pueda decir es una opinión personal porque ni tengo capacidad de decisión ni creo que me corresponda valorar decisiones de un órgano colegiado.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: A mi me consta que otras agencias o sociedades les temen por su minuciosidad, en el buen sentido. Ustedes requieren un montón de información y esto les obliga a enseñarles las tripas de la sociedad, lo cual es normal y me parece muy correcto.

Cuándo han detectado irregularidades en otras sociedades de este tipo ¿las multas han sido similares en la proporción en que se multó a Gescartera o cree que la multa en el caso de Gescartera es bastante inferior al de otros casos?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): No estoy informado de todos los expedientes sancionadores que ha tramitado la comisión desde 1989. He tenido conocimiento de algunos. En concreto en este caso me he enterado fuera, cuando dejé de actuar en esta compañía. No tengo información como para darle una buena comparativa. Me está pidiendo que valore comparativamente con otras sanciones y no tengo esa información, con lo cual la valoración que puedo hacer es mala. Le puedo comentar que hay una división que se encarga exclusivamente de esto y que ha tramitado todos los expedientes sancionadores desde el inicio de la comisión hasta la fecha actual, con casi 13 años de experiencia. Cualquier persona de esa división podrá darle una opinión mucho más fundada que la mía. Si les doy mi opinión, probablemente lo único que consiga es inducirles a error. Prefiero no manifestarme.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Esta sociedad, como sabe, también fue multada anteriormente y supongo que estaría bajo sospecha de los controladores de la CNMV.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Esta sociedad como tal no fue multada. Fue multada Bolsa Consulting, que era la predecesora. Desde que esta sociedad se inscribe como Gescartera hasta recientemente no había sido sancionada, que recuerde. A lo mejor me equivoco.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Supongo que la comisión tendrá más en cuenta quién está detrás de esta sociedad que cómo se llama la sociedad, porque los cambios de denominación en las sociedades suelen ser habituales y menos habituales son los cambios de las personas, que supongo que aparecen en diferentes sociedades para lavar imágenes anteriores, entre otras cosas. Esta sociedad anterior del señor Camacho había tenido —supongo— también sus problemas; había tenido una multa que parece ser que todavía no ha pagado, vuelve a incurrir en irregularidades, la vuelven a multar y además le dan un premio y la califican como agencia de valores. Esto es un proceso magnífico que deja, no a usted, a la CNMV en situación bastante delicada. Es mi opinión.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Lo único que puedo contarle es lo que cae dentro de mi responsabilidad y hasta el periodo en que alcanzó aquello. Sobre eso puedo hacerle diversas manifestaciones. Esta sociedad ya

intentó transformarse en agencia de valores años antes y no contó con el visto bueno de la comisión y, de hecho, no se transformó en agencia años antes. Hasta julio de 1999, si lo hubiese intentado, no habría obtenido la conformidad de la división de supervisión. Obvio es lo que está puesto de manifiesto en ese informe como para dar una conformidad, pero a partir de julio de 1999 no sé si la sociedad ha arreglado los temas, ha recuperado o ha cuadrado sus cuentas patrimoniales o ha mejorado mucho sus procedimientos y corresponde darle una autorización de agencia. No puedo opinar porque no tengo ninguna información. Probablemente tengan S.S.SS. más información que yo para opinar de este tema.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Ya veo dónde vive actualmente el señor Camacho. Es una prueba evidente de que las cosas han ido bastante peor; cosas que se podían haber evitado, en mi opinión, de haber actuado de otra manera, pero ya lo ha dejado claro y de momento no quiero más que agradecer su intervención.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Puigcercós y Boixassa.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Señor Peigneux, voy a hacerle tres preguntas solamente. Lo que usted define como visita de seguimiento es —supongo— que a consecuencia de una inspección anterior; al cabo de un tiempo ustedes hacen un seguimiento de cómo se cumplen o no las correcciones que impusieron en la inspección. En ese sentido, cuando hacen una visita de seguimiento ¿se interesan sólo por el funcionamiento de gestión de la gestora? ¿Se interesan también por cómo funciona el análisis financiero, es decir, las compras y ventas que hace la gestora de diferentes paquetes de acciones?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Si en la visita anterior se hubiese detectado algún tipo de irregularidad, anomalía o mal funcionamiento en la operativa de compraventas, el objeto de la visita es comprobar que eso se ha arreglado. **(El señor vicepresidente, Romay Beccaría, ocupa la presidencia.)** Si tuviésemos noticia de que ha habido algún tipo de operación específica sobre un determinado valor o unas determinadas fechas, entiendo que también, pero en una visita de seguimiento por regla general exclusivamente se va a ver los temas detectados en visitas anteriores para ver si se han arreglado, con independencia de que en función de lo que vayamos viendo el alcance se pueda ir modificando e ir haciendo más pruebas y ampliando hacia otras áreas de actividad de la entidad.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Por lo que respecta a su experiencia profesional, cuando estuvo en

el tema Gescartera, ¿tuvo la percepción de alguna anomalía en la compra y venta de acciones por parte del señor Camacho y del señor Ruiz de la Serna? Lo digo porque el señor Ruiz de la Serna dijo en esta Comisión que el señor Camacho era el último responsable de las compras y de la inversión del capital de los clientes, comprando acciones no sólo en el Estado español, sino incluso fuera de él. La sensación o el tufo que da es que podía ser irregular. ¿Puede compartir esa sensación cuando estuvo allí de que había una cierta irregularidad o no detectaron en este ámbito ninguna?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Le hablo de memoria. En la visita que hicimos en 1997 se pusieron de manifiesto algunas operaciones realizadas por los responsables de Gescartera. Hubiese sido un aspecto a revisar en 1998 si no hubiésemos detectado un tema que nos parecía prioritario. No se hicieron otro tipo de actuaciones porque centramos nuestros esfuerzos en lo que nos parecía más grave.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Cuando usted estaba supervisando la sociedad Gescartera, ¿tuvo en algún momento la sensación de que cuando ustedes llegaban y se entrevistaban o requerían documentación o explicaciones sobre transacciones o depósitos que se habían producido los señores Ruiz de la Serna y Camacho estaban avisados? ¿Tuvo en algún momento la sensación de que cuando les requerían algunas cosas ya estaban avisados?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Más que avisados, la sensación que tenía es que respondían lo que les daba la gana, con independencia de que se ajustase o no a la realidad, con bastante descaro. Esa es mi sensación.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: ¿Entendería de esa sensación que ellos iban seguros de sí mismos? Una inspección es algo muy serio y he leído en algún periódico que al señor Ruiz de la Serna le llamaban popularmente en algunas sociedades el enterrador de la morgue, por el miedo que daba cuando llegaba a hacer inspecciones. No era una bobada, era un tema muy serio cuando ustedes iban a hacer supervisiones. Se jugaba el futuro de su empresa el señor Camacho si respondía de forma frívola, decía cosas que podríamos calificar como de irracionales o impensables o indefendibles, ¿Tuvo la sensación en algún momento de que ellos se sentían protegidos?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): La conclusión que se puede sacar de mis manifestaciones es esa. No he visto que una entidad responda con tan poca seriedad como esta. Lo desconozco.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Su sensación personal y objetiva, señor Peigneux, era que ellos podían sentirse protegidos por alguna institución o por alguna persona. No creo que ellos jugaran a la ruleta rusa en este caso. Al contrario, ellos respondían cualquier cosa porque tenían la intuición de que podía no pasar nada o que habría un amortiguador que podría frenar la caída.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): No diría tanto, yo sería más prudente en mis manifestaciones, pero no se puede negar que hay más de 30 requerimientos a la entidad y cada día se responde de forma diferente siendo incongruentes uno contra otro. Una de dos, o no tenían ni idea de lo que habían respondido anteriormente y por eso respondían lo que les daba la gana en cada escrito o estaban muy tranquilos de que estaban respondiendo lo que debían. No lo sé.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Una última pregunta señor Peigneux, no tanto relacionada directamente con su trabajo como responsable de supervisión sino como técnico que conoce la situación. Después de lo que vio usted en Gescartera y después de lo que ha leído en la prensa, como todos, le parece suficiente que el Banco de España ofrezca sólo dos peritos a la Audiencia Nacional, a la señora Teresa Palacios, para hacer el control de la situación y la revisión del caso?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): No sabría darle una opinión. Trasladándola a la comisión, soy consciente de que estamos muy escasos de recurso y cualquier tipo de ayuda que nos solicitan nos cuesta mucho. No sabría opinar sobre las decisiones del Banco de España.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Muchas gracias, señor Peigneux. Señor presidente, no hay más preguntas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Romay Beccaria): Por el Grupo Popular, señor Souvirón.

El señor **SOUVIRÓN GARCÍA**: Señor Peigneux, nosotros apreciamos sinceramente sus explicaciones de esta mañana, que sin duda alguna nos van a ayudar mucho a la hora de nuestro trabajo y de llegar a las conclusiones a las que debemos llegar. Valoramos no sólo sus respuestas objetivas sino incluso sus criterios, sus intuiciones, por aquello del ojo clínico, siempre y cuando se distinga, como usted viene haciendo a lo largo de toda su comparecencia, entre lo que responde a hechos objetivos y lo que usted considera de determinados asuntos. Antes de entrar en las preguntas quiero enlazar con la intervención anterior del portavoz del Grupo Mixto porque nos interesa mucho que quede claro si su

percepción respecto a sus relaciones con los señores Ruiz de la Serna y Camacho es que eran personas protegidas o simple y llanamente irresponsables, que eran personas protegidas o simplemente estafadores, con arreglo a lo que dice el Código Penal, que ya lo dirá el juez. La percepción es normal y nos parece fundamental que usted nos explique algo de eso.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): La verdad es que lo único que puedo dar son opiniones porque no tengo ningún dato objetivo ni ningún documento que soporte nada. Lo que he dicho es lo que buenamente pienso y además está soportado. La actitud de esta gente no era normal en el sentido de que no parecían serias sus respuestas. Hay un montón de documentos de los que disponen ustedes en los que se puede comprobar que un día nos dice que es A y al día siguiente nos dicen que es B.

El señor **SOUVIRÓN GARCÍA**: Usted dice que no eran serias sus respuestas y usted sabe —le debe constar— que por ejemplo el señor Ruiz de la Serna era una persona con los suficientes conocimientos técnicos como para que cuando actuaba con una conducta que podía ser tachada de falta de seriedad lo hacía simple y llanamente porque quería burlar la inspección, no porque nadie se lo hubiera dicho; bastaba con lo que él conocía para actuar de esa manera.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Más que burlar la inspección lo que creo es que nos intentaban ocultar la información real. Es decir, nunca supimos dónde fueron a parar esos fondos y nunca conocimos la situación real, no tanto por los conocimientos o no de este señor, sino porque lo que intentaban era confundirnos, despistarnos o darnos algún tipo de explicación para ver si de casualidad daban con alguna que nos dejaba tranquilos.

El señor **SOUVIRÓN GARCÍA**: ¿A usted no le consta en ningún caso que hubiera una protección sobre ellos y que por eso actuaran así?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Yo no soy consciente de ello.

El señor **SOUVIRÓN GARCÍA**: Vayamos al célebre informe Vives, conocido como tal. ¿El informe instaba o aconsejaba en alguno de sus puntos al consejo a que interviniera la sociedad Gescartera?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Que yo sepa no. El informe lo que pone de manifiesto es una serie de hechos. El director de la división es el que expone el contenido de ese informe y sus conclusiones.

El señor **SOUVIRÓN GARCÍA**: ¿Qué camino sigue el informe desde que es elaborado y firmado por los que lo han confeccionado, a partir de ese momento?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Se da traslado al director de la división y él da traslado a quien corresponda. En este caso me consta que sube al consejo y los miembros del consejo tendrían a su disposición ese informe.

El señor **SOUVIRÓN GARCÍA**: ¿El jefe de supervisión interviene en el consejo y defiende el informe?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Supongo que sí; es una suposición.

El señor **SOUVIRÓN GARCÍA**: En cuanto al cambio de destino del señor Vives y de usted mismo, según su impresión, nos ha dicho que una de las razones que pudieron motivarlo es la dificultad de comunicación con la propia Gescartera, que esa podía ser una de las razones posibles por las cuales decidieron su cambio de destino.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Me parece que estamos confundiendo temas. Una cosa es el traslado del expediente a otro equipo y otra el cambio de destino, que se producen en fechas muy diferentes. El cambio de expediente es en julio de 1999 y el cambio de destino en octubre de 2000; ha pasado más de un año por medio.

El señor **SOUVIRÓN GARCÍA**: Por decirlo gráficamente, cuando usted deja los papeles de Gescartera, incluso antes de asumir su nuevo destino, ¿tenía una evidencia cierta del descuadre patrimonial de Gescartera?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): La que manifiesta el informe, indudablemente; además está claramente documentada.

El señor **SOUVIRÓN GARCÍA**: ¿Entonces por qué no hay una conclusión que claramente indique el camino de la intervención?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): En este caso no se trata de concluir sobre lo que había. Creo que el informe se manifiesta claramente. Ese informe lo que tiene es una estructura, como ya he dicho antes, cronológica; es decir que hasta una fecha dada, en este caso entiendo que se refiere al 16 de abril, que es el informe que sube al consejo, llega hasta el punto 31 ó algo así; pero este informe va creciendo. A partir del 16 de abril nosotros seguimos haciendo actuaciones encaminadas a descubrir el destino de los fondos y esas actuaciones se van

mostrando en ese informe. Este no es un informe de conclusiones; es un informe donde se pone de manifiesto una serie de hechos ya comentados aquí. Digamos que no es el informe habitual de los que elaboraba la división de supervisión, cuya copia también la tienen ustedes porque tienen los informes de los años 1995 y 1997 y si observan la estructura es completamente diferente y el contenido también. No sé si he respondido a la pregunta.

El señor **SOUVIRÓN GARCÍA**: ¿Entonces el informe que va al consejo no era el completo, el final?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): No, indudablemente. Este consejo del que estamos hablando se produce el 16 de abril y nosotros seguimos realizando actuaciones hasta finales de julio. Ese informe crece y se le van añadiendo nuevos puntos. Me parece recordar que el informe que sube al consejo el 16 de abril llega hasta el punto 31 y, sin embargo, el informe final, de cuando damos traslado a la otra división, llega hasta el punto 56 y desde el 31 al 56 son actuaciones posteriores al 16 de abril.

El señor **SOUVIRÓN GARCÍA**: Pasando a otro tema, ¿recibió usted algún tipo de presión interna o externa de la CNMV para modificar sus informes?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): No, ninguna.

El señor **SOUVIRÓN GARCÍA**: ¿Qué relaciones mantienen ustedes con las empresas de auditoría externa de las entidades bajo su supervisión?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Formalmente no mantene-mos ninguna. Ocasionalmente en alguna situación compleja o en alguna intervención he tenido contacto con algún auditor para ver las pruebas que había hecho, pero todo esto tiene que ser a través de que la entidad supervisada preste su consentimiento, si no el auditor no tiene ninguna obligación de enseñarnos sus papeles.

El señor **SOUVIRÓN GARCÍA**: ¿No tienen ustedes en cuenta los informes de auditoría a no ser que la empresa...?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Me ha preguntado si teníamos algún tipo de relación. Sí, indudablemente. A la hora de decidir las entidades que se van a inspeccionar al año siguiente se tienen en cuenta muchos factores, uno de ellos es el contenido del informe de auditoría, otro son los estados financieros que han remitido periódicamente, otras son las reclamaciones, otras son una serie de incumplimientos que se detectan, etcétera. No

se tiene un único criterio para decidir a qué entidad se va a visitar o no. Indudablemente los informes de auditoría uno de ese grupo de criterios que se analizan para tomar esa decisión.

El señor **SOUVIRÓN GARCÍA**: O sea que es relevante el informe de auditoría de cada una de las empresas que ustedes luego tienen que auditar.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV (Peigneux Vía)**: Efectivamente así es, y lo es por un tema de medios. Me parece que no lo he citado aquí, pero cuando yo era subdirector de supervisión tenía bajo mi cargo a 17 técnicos para supervisar *in situ* a todo el sector; es decir, 168 gestoras de instituciones, 47 gestoras de carteras, 105 sociedades y agencias de valores, más de 3.000 instituciones de inversión colectiva, con más de 30 billones de pesetas y todo esto con 17 personas. Si no tenemos en cuenta fuentes externas, difícilmente vamos a poder hacer un trabajo razonable.

El señor **SOUVIRÓN GARCÍA**: Cuando una auditoría externa presenta las cuentas de una sociedad sin salvedades, evidentemente está haciendo que la comisión fije menos su atención en esa sociedad.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV (Peigneux Vía)**: En principio ese es el razonamiento lógico, pero no es tan exacto como usted lo plantea. Es decir, indudablemente un informe limpio de auditoría siempre nos da más tranquilidad que otro que no lo es. Lo que está claro es que el que una opinión venga calificada no quiere decir que la compañía esté mal, requiere un análisis de por qué la auditora ha calificado esa compañía. En ese sentido no necesariamente porque un informe nos venga calificado implica que pongamos más énfasis, porque la calificación puede ser por un tema no muy relevante o puede ser por un tema de menor impacto o cuantía o efecto.

El señor **SOUVIRÓN GARCÍA**: Ayer el representante de auditoría nos decía aquí que normalmente las auditorías no se hacen sobre el patrimonio gestionado por la sociedad. ¿Eso es así?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV (Peigneux Vía)**: Cualquier manifestación que yo realice sobre este tema me someto a mejor opinión. Contamos con el Instituto de Contabilidad y Auditorías de Cuentas, que podrá emitir su opinión seguramente mucho más profesional que la mía. Los auditores opinan sobre la situación financiero-patrimonial de la compañía (todo esto es una opinión personal, una opinión técnica, y ya le digo que me someto a mejor opinión), y en este caso las cuentas de efectivo y de valores de clientes en una sociedad gestora de carteras, no me estoy refiriendo a sociedades y agencias de valores, no forman parte de su balance, no forman parte

ni de su activo ni de su pasivo. No así en las sociedades y agencias de valores, donde forman parte de su activo y pasivo. En ese sentido, el auditor lógicamente al auditar una sociedad o agencia de valores audita sus activos y sus pasivos y por tanto está opinando sobre los activos y pasivos depositados por clientes. El efectivo de clientes está depositado, reflejado en el pasivo de la sociedad de valores y, por tanto, opina también sobre ello. En este caso de la gestora de carteras no está opinando sobre el pasivo de la compañía porque el dinero de sus clientes no forma parte de la masa patrimonial de la compañía, sino que en teoría está depositado en cuentas individuales a nombre de los clientes. Digamos que el trabajo es diferente y el alcance, por tanto, debe ser diferente.

El señor **SOUVIRÓN GARCÍA**: Me ha parecido entender en su intervención un matiz en el sentido de que en el año 1997 ustedes encuentran las cosas en Gescartera algo mejor de lo que estaban en 1995. ¿Es eso cierto?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV (Peigneux Vía)**: Ya lo he comentado antes. Efectivamente mi manifestación iba en ese sentido, pero también he comentado antes que es muy difícil hacer una valoración global porque en el año 1995 se detectan unas cosas y en el año 1997 otras. Individualmente, una a una, se pueden hacer comparaciones y se puede dar una valoración de mayor o menor preocupación, pero globalmente es difícil hacerlo. En cuanto a la opinión global que a mí me merece cuatro años después de haber hecho la última visita de 1997, pues yo creo que algo había mejorado con respecto a 1995.

El señor **SOUVIRÓN GARCÍA**: Para finalizar quería hacerle una última pregunta basada en eso que yo llamaba antes el ojo clínico, porque la verdad es que nadie puede dudar de que, en este momento, por este asunto la Comisión Nacional del Mercado de Valores está en entredicho. Eso no interesa a nadie, me imagino que a usted no le hace ninguna gracia como profesional de la casa, y desde luego a nadie que entienda que el sistema financiero debe funcionar adecuadamente le interesa ese asunto. Por tanto, en esa línea yo le preguntaría su punto de vista sobre qué ha fallado en el funcionamiento de la comisión en este asunto.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV (Peigneux Vía)**: Yo creo que he vertido muchas opiniones a lo largo de esta mañana aquí, quizá más opiniones que datos, y poco más tengo que añadir. Lo que sí puedo decir es que la división de supervisión ha realizado un buen trabajo en los tres casos, en el año 1995, en el año 1997 y en el año 1998-99. Es decir, se analizó la compañía, se detectaron los principales problemas; yo no digo que no tuviese otros problemas, probablemente los tendría tanto en 1995

como en 1997 como en 1998, pero por lo menos los principales problemas siempre se han detectado y se han puesto de manifiesto. Sus señorías tienen copias de los informes, informes detallados, informes que yo creo que tienen la ventaja de que sobre ellos no caben diferentes opiniones porque están muy soportados documentalmente. En ese sentido lo único que puedo hacer, y además considero que esa era responsabilidad mía como subdirector de supervisión, es detectarlo y ponerlo de manifiesto, y ese trabajo está bien hecho y puesto de manifiesto. A partir de ahí corresponderá a otras personas opinar, manifestarse o a esta Comisión pronunciarse sobre otros aspectos que considere oportunos.

El señor **SOUVIRÓN GARCÍA**: Muchas gracias por sus explicaciones, que van a ser muy importantes para nosotros.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Romay Beccaría): Segundo turno. Tiene la palabra el señor Cuevas.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Vamos a volver, señor Peigneux, a Valladolid porque me interesa precisar una información y me interesa el orden cronológico. Quiero que me diga simplemente si es correcto o no lo que le voy a decir. El primer paso fue que el ecónomo les dice a ustedes que tiene 1.000 millones en Gescartera, y le hacen un desglose de que tiene aproximadamente 600 en obligaciones de Telefónica y creo que lo que resta en efectivo. ¿Es así?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Creo recordar que sí. Me parece que usted está leyendo el informe; si lo pone el informe es así, desde luego.

El señor **CUEVAS DELGADO**: No lo estoy leyendo exactamente, estoy también hablando un poco de memoria. Pero no me interesa tanto el precisar si son 600 ó 650 millones, sino que el ecónomo en el primer paso de esta operación les dice que tiene invertidos aproximadamente 1.000 millones.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Sí. Lo que no sabría precisarle es la otra afirmación de los 650 millones.

El señor **CUEVAS DELGADO**: De acuerdo, es igual. Digo que es igual porque no tiene tanta importancia pues está en el informe y podemos ver la cantidad exacta.

Segundo. Posteriormente el ecónomo, mediante escrito que envía a la CNMV, les dice que solamente tiene aproximadamente 30 millones. ¿Es correcto esto, me refiero cronológicamente?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Creo recordar que sí, que así es.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Tercer paso. Posteriormente les dice que Gescartera les ha reembolsado 1.000 millones, lo que tenían invertido.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Creo recordar que así es.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Gescartera tenía una cuenta global de clientes en Bankinter ¿no?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Sí.

El señor **CUEVAS DELGADO**: ¿Conocieron ustedes que se había falsificado un talón de Bankinter?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Que yo sepa, talón no.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Un certificado de Bankinter. ¿O qué es lo que conocieron ustedes de Bankinter que se había falsificado?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Para explicarlo tengo que hablar un poco. Recibimos un certificado inicial en papel con membrete de la compañía en el que figuraba una serie de clientes con unos saldos. Ese papel con membrete de la sociedad gestora de carteras estaba firmado y sellado por un apoderado de la sucursal de Bankinter. Ese papel no nos dio mucha confianza porque no se detallaban ni las cuentas corrientes ni nada por el estilo. Voy a hacer un paréntesis. Teníamos unos indicios previos y es que no nos habían podido facilitar extractos de esas cuentas de los clientes por lo cual solicitamos un nuevo extracto en el que se acompañasen las cuentas, los movimientos, un nuevo certificado más detallado. Ese segundo certificado que aportan nuevamente es en papel con membrete de la compañía, ya se individualiza hay una serie de movimientos de compraventa de valores y de operaciones normales de gestión de carteras para cada cliente y en ese papel con membrete de Gescartera nuevamente hay un sello y una firma de unos apoderados de Bankinter. Me parece recordar —y todo esto se lo estoy contando de memoria— que hay tres documentos que figuran como anexo a ese archivo; si cometo alguna imprecisión, por favor, tienen a su disposición el papel, no me echen la culpa. En ese segundo papel que nuevamente es con membrete de Gescartera y un sello y unas firmas —no sé si una o dos firmas— figuran apoderados de Bankinter. No satisfechos con esa información, puesto que no figuraban las cuentas corrientes, digamos que ese certificado

no nos daba tranquilidad, no nos daba seguridad y puesto que habíamos obtenido otros documentos anteriormente que tampoco nos dejaban tranquilos pedimos un tercero. En este tercer certificado el soporte es un papel de Bankinter y lleva la firma de dos apoderados de Bankinter y el sello de Bankinter y nuevamente se vuelve a suministrar la misma información que contenía el certificado anterior. Este certificado, por así decirlo, también nos resultó extraño porque no figuraba el número de cuentas y por una serie de apreciaciones y decidimos contrastarlo contra la propia entidad de crédito. Me gustaría hacer constar que la actuación de la entidad de crédito fue magnífica, de colaboración y ayuda, y contestando a nuestro requerimiento dando todo tipo de explicaciones —contestación que también obra en la documentación que se ha entregado a SS.SS.—, pero hay que distinguirla de la actuación de dos apoderados suyos de una sucursal; por lo menos me gustaría precisarlo. Efectivamente, el contenido de ese certificado no se ajustaba a la realidad. Me he explayado un poco pero creo que merecía la pena explicarlo.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Está bien y son muy oportunas las precisiones que ha hecho.

En la intervención anterior, cuando le pregunté si había tenido algún problema, me dijo que sólo había dos pruebas que no le habían dejado hacer.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Que yo recuerde sí.

El señor **CUEVAS DELGADO**: ¿Me puede decir en qué consistían estas pruebas?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Un envío adicional de cartas a clientes de Gescartera para contrastar unas respuestas que nos habían dado —nuevamente insisto en que hablo de memoria, han transcurrido más de dos años—, y un requerimiento a un cliente de la gestora.

El señor **CUEVAS DELGADO**: ¿A qué cliente?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Al Arzobispado de Valladolid.

El señor **CUEVAS DELGADO**: ¿Qué le impidió hacer estas pruebas?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): En el caso del requerimiento no contó con el visto bueno de la asesoría jurídica, y en el otro caso creo que también pero no podría asegurárselo.

El señor **CUEVAS DELGADO**: ¿Esa denegación y esa comunicación que lógicamente darían de asesoría jurídica era de don Antonio Alonso Ureba?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Me parece recordar que en el requerimiento efectivamente figura su firma, pero en el caso de las cartas no tengo memoria.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Muchas gracias. No vuelvo sobre una cuestión que toqué anteriormente porque creo que la ha aclarado en el transcurso del interrogatorio de otros diputados y para mí sí ha quedado claro la citada operación en la que había un descuadre de fechas sobre la mutualidad de la policía y es cierto que al arzobispado se le paga antes que el ingreso. Quizá mi error al preguntarle ha sido no especificar que el dinero había pasado por la cuenta global y por eso era difícil saber de dónde se había ingresado el dinero, pero es evidente que aunque fuera posterior se había ingresado de la mutua porque de otra parte no entró y además está claro en el informe que se hace al ministro de Economía, señor Rato, que sí lo tenemos aquí.

Volviendo sobre otra cuestión, cuando le pregunté si le habían dado alguna explicación oficial de por qué les habían apartado del caso, si se puede considerar esto así, quiero recordar que me dijo que tuvo una conversación con el señor Vives sobre esta cuestión. ¿Me puede decir qué comentaron o qué le informó el señor Vives?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Nuevamente insisto en que han pasado más de dos años de eso y llevo unas semanas intentando hacer memoria. Recuerdo que entre otros temas que comentamos quizá el más relevante era que el camino que estábamos siguiendo, la vía de intentar obtener información a través de la entidad, la vía de los requerimientos, no nos llevaba a ningún lado. Estábamos prolongando de forma innecesaria nuestras actuaciones puesto que no llegábamos a conocer el destino final de los fondos. Creo que eso estaba más claramente reflejado en el informe. Ese es un primer aspecto. El segundo aspecto es que las respuestas de los responsables de Gescartera en muchos casos resultaron ser falsas. Hay un tercer aspecto que era la imposibilidad de realizar estas dos pruebas sobre las que me acaba de preguntar usted y que con este cúmulo de cosas o esta acumulación de circunstancias no veía cuál podía ser la solución final de este tema y por lo menos de una forma clara cuáles podían ser nuestras siguientes actuaciones. Fue una conversación entre el director de división y yo mismo y a partir de ahí no sé ni qué conversaciones se mantuvieron, ni con quién se habló, ni qué decisiones se tomaron.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Señor Peigneux, no le pregunto tanto sobre la opinión que usted o el señor

Vives tuvieran, sino lo que el señor Vives le trasladó de la opinión de los que le relevaron del caso.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): El señor Vives lo único que hizo fue reenviarme un e-mail para confirmar este tema.

El señor **CUEVAS DELGADO**: En este caso podía usted considerar que después de numerosas gestiones no se encontraba ese descuadre. Lo cierto, a tenor de los hechos, es que ocho meses después el equipo que los releva a ustedes cuando dice que encuentra por fin dónde está el dinero resultó que era falso. ¿Cree usted que esto se pudo deber a no tener la experiencia debida para este tipo de investigación o es normal que la comisión cuando inicia una investigación acepte como válido un documento de esta naturaleza, 4.500 millones, que lo acepte como un documento que acredita dónde está el dinero? ¿Eso es normal que pueda suceder teniendo en cuenta, repito, la situación en la que se movía toda esta operación de búsqueda del dinero y también teniendo en cuenta que entre medias, en estos ocho meses, hay varios intentos por parte de Gescartera de decir dónde está el dinero, uno es lo de la SICAV de Luxemburgo y otro es que el dinero estaba en una cuenta de un banco, en el Deutsche Bank creo que es?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): La verdad es que no tengo base para opinar, porque desde julio de 1999 no sé qué pruebas se practican, no sé qué conclusiones se alcanzan, no sé sobre qué fechas se está trabajando, no sé qué actuaciones realiza la propia entidad.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Perdona que le interrumpa, pero ha dicho usted que después del informe que se nos ha dado, que tiene 31 puntos, se siguió y llegó hasta 56.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Sí.

El señor **CUEVAS DELGADO**: En esos puntos del 31 al 56, ¿no hay ninguna constancia ni se puede prever lo que estaba pasando con mayor precisión?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Creo que no y además la ventaja es que está en papeles. Desde el punto 31 al 56 mi referencia es que el informe que subió al consejo llegaba hasta el punto 31 porque el consejo es del 16 de abril y recoge las actuaciones realizadas hasta el 15 ó el 16 de abril. Si tiene usted el informe puede contrastar la información que le estoy dando.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Tengo el informe de los 31 puntos.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): ¿El completo no lo tiene?

El señor **CUEVAS DELGADO**: No tengo constancia de que el completo haya entrado en esta Cámara.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Yo creo que se les ha facilitado, y si no es así no tengo ningún inconveniente en aportarlo.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Sí, igual sí. Por favor, si lo aporta que sea con todos los anexos.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Los anexos se les han entregado también. Yo creo que está toda la documentación entregada pero tampoco tengo inconveniente.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Es igual. No nos perdamos en estas disquisiciones.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Hay más de 70 anexos. Me parece que el último anexo es el 70, pero como incorpora el 20 bis, el 20 tris, puede que estemos hablando de alrededor de 80 anexos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Romay Beccaría): Compruebe, por favor, señor Peigneux, si lo que pide el señor diputado no lo han mandado y lo manda.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Señor presidente, si garantiza que ese informe con los 56 puntos, que yo no he visto porque como tenemos tanta documentación es posible que se me haya pasado, si garantiza que ha entrado con los anexos no tiene por qué entregarlo el señor Peigneux.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Romay Beccaría): Yo no lo puedo garantizar, pero le digo al señor compareciente que si realmente comprueban que ya está remitido, no lo remitan por segunda vez. Remitan lo que no esté remitido.

El señor **CUEVAS DELGADO**: A mí me parece bien, pero me parecería mejor que desde la Comisión se comprobase si se ha recibido, porque igual se ha enviado y no se ha recibido.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Romay Beccaría): Pido a los servicios de la Cámara que lo comprueben, por favor.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Bien. Me estaba explicando. Desde el punto 31 al 56 me parece recordar que llega ese informe, recoge nuestras actuaciones desde el

16 de abril hasta el 15 ó el 20 de julio de 1999, aproximadamente. A partir de julio de 1999, que era la pregunta que me hacía S.S., si después entró el dinero, a partir de julio de 1999 yo no puedo dar una opinión, no tengo base. Podría dar una opinión como cualquier ciudadano que lee la prensa y sobre lo que sale en la prensa, pero yo creo que esa no es la mejor información que yo puedo dar a esta Comisión.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Posteriormente, a usted también creo que lo relevan en la subdirección de la división de supervisión, ¿no? No sé exactamente en qué fecha fue cesado. ¿Me lo puede precisar?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV (Peigneux Vía)**: Sí. En octubre de 2000, unos días después de la toma de posesión de Pilar Valiente como presidenta, el secretario general de la comisión me comunica que voy a dejar la división de supervisión para dedicarme a otras tareas en la división de desarrollo.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Muy bien. Hay otra cuestión que sí me interesa precisar. En el acta del 6 de abril se abre el expediente y se califica como muy grave la situación.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV (Peigneux Vía)**: ¿Acta del 6 de abril me ha dicho?

El señor **CUEVAS DELGADO**: Sí, acta de la sesión del consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores celebrada el día 6 de abril. En este acta se acuerda incoar expediente sancionador a Gescartera Dinero por una presunta comisión de infracción muy grave. ¿Correcto? El 16 de abril tiene lugar la sesión del consejo a que nos habíamos referido con anterioridad y al parecer —según la documentación que se nos ha enviado— hay una propuesta de acuerdo de ampliación de incoación del expediente sancionador seguido a la entidad Gescartera Dinero por acuerdo del consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, pero no firma nadie esta propuesta, no sé quién la llevaría al consejo, y luego hay una propuesta de acuerdo que tampoco viene firmada, incluso en la documentación que se nos ha enviado hay un punto quinto que se añade escrito a mano, que no se entiende muy bien, pero parece que quiere decir que se autoriza o que se dé alguna información a los bancos, que se circularice alguna información a los bancos, ¿no? Estas dos propuestas son distintas. ¿Tiene usted conocimiento de ellas porque participara en alguna de ellas? Están reflejadas como primera y segunda.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV (Peigneux Vía)**: Yo no he tenido acceso a las actas del consejo hasta el viernes pasado, que soli-

citó a la directora de la sociedad jurídica que me dejase examinar qué documentación de la división de supervisión acompañaba a las actas del consejo que se habían remitido a esta Comisión. Es decir, hasta el viernes pasado, 21 de septiembre de 2001, desconocía el contenido de las actas. Es más, después del viernes, tampoco las conozco porque me limité a ver un poco la documentación de supervisión. Yo no sé exactamente a qué se refiere. Estos puntos que me ha leído usted los desconozco.

El señor **CUEVAS DELGADO**: No lo voy a leer entero, pero básicamente la propuesta calificada como primera, que creo que fue la que se adoptó, era la presunta comisión de una infracción muy grave, tipificada de tal forma, y que se amplía la incoación del expediente sancionador acordada por el consejo del 6 de abril. Y la segunda, que tiene más que ver con lo que hemos estado comentando en la primera parte, cuando le hice las preguntas sobre la gravedad de los hechos, efectivamente tiene más puntos y el primero es no captación de nuevos clientes ni de fondos para su gestión —eso está puesto con una letra adicional, de puño y letra de alguien— no revisar disposiciones de fondos depositados en las cuentas corrientes número —o sea que el que hizo esta propuesta sabía que había más de una cuenta corriente— y, en general, en cualquier otra de la que sea titular o tenga capacidad de disposición Gescartera Dinero en la que se contenga efectivo o valores de terceros. Efectivamente, si este punto se hubiera adoptado, se hubiera impedido que por lo menos hubiera crecido el descuadre patrimonial. El tercer punto era no realizar abonos que procedan de venta de valores de terceros de ninguna cuenta abierta a nombre de Gescartera Dinero. El cuarto era no realizar traspasos de valores de terceros a cuenta sobre las que Gescartera Dinero tenga poder de disposición. Y le digo más, había un último punto escrito a mano. Parece que se aprobó la primera. ¿Tiene usted alguna noticia, porque si esto figura así es que hubo dos versiones o dos formas de entender esto en el propio consejo, ¿no? ¿O fue en la propia división de supervisión?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV (Peigneux Vía)**: No. Vamos a ver. Yo desconozco lo que se debatió en el consejo y cuáles fueron sus conclusiones. Yo sí sé que se envió un requerimiento por parte de la división de supervisión, un requerimiento que además tienen ustedes entre la documentación entregada, en el que se reflejan esas medidas de no captar nuevos clientes, etcétera, en tanto en cuanto no individualicen las cuentas. Ese requerimiento toma como base el resumen que el secretario del consejo nos envía de ese acuerdo del consejo: Para requerir a Gescartera que se abstenga de realizar tales operaciones, adjunto le acompaño el acuerdo del consejo y tal, para que requiera. Y en base a ese comunicado del secreta-

rio del consejo se prepara el requerimiento por la división de supervisión y se envía a la gestora. Yo no sé qué se acordó definitivamente, si uno o el otro, de lo que sí tuve constancia es que la secretaria del consejo nos envió un resumen de ese acuerdo para que nosotros requiriésemos a la entidad, y lo que contenía ese resumen del acuerdo se plasmó en el requerimiento y se envió a la compañía.

El señor **CUEVAS DELGADO**: De todas formas, usted, personalmente, con lo que conocía y con lo que ya hemos comentado estaría más de acuerdo con que se hubieran adoptado estas medidas, ¿no?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): No puedo darle opinión.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Otras pequeñas cosas para ir terminando ya. Desde que ustedes dejan de investigar esto y se encarga el señor Botella pasan siete meses —ya casi ocho— y entre medias hay una serie de actuaciones que están bien documentadas y que he comentado antes: la fallida SICAV de Luxemburgo y el dinero que podía estar en el Deutsche Bank que no está. El señor Botella y la comisión ad hoc que se crea —tampoco sé si es habitual o no, ya me lo dirá luego— acuerdan una propuesta de ampliación y finalmente, a los ocho meses, hay una propuesta de sanción en julio de 2000. Es sorprendente que en esa propuesta de sanción la infracción que estaba calificada como muy grave —digo que es sorprendente porque pasan una serie de cuestiones que empeoran más la situación— pasa a ser infracción grave, y como es sabido hay otros puntos para sobreseer el expediente a doña Pilar Giménez-Reyna, al señor Camacho, etcétera. Esto se lo comento solamente para que me diga si cree que esta propuesta de sanción o de resolución del expediente ayuda o, por el contrario, ha empeorado la solución del problema puesto que en ese periodo de tiempo el agujero ha sido mayor y el dinero no se ha encontrado.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Desconozco esa información de si el desfase ha aumentado o ha disminuido. Puedo comentarle que desde julio de 1999 a la fecha que usted se está refiriendo, julio de 2000, efectivamente ha transcurrido un año y probablemente se hayan hecho muchas actuaciones, pero muchas actuaciones de las que no he tenido información ni conocimiento, ni siquiera a la fecha actual tengo conocimiento. Yo no sé si esto ayuda o no. Supongo que las personas que proponen el tema lo hacen con su mejor leal saber y entender.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Le he hecho esta pregunta porque como anteriormente ha afirmado muy categóricamente que desde la inspección de los años 1995, 1996 y 1997 y las actuaciones posteriores, desde su punto de vista, técnicamente los servicios de la ins-

pección lo han hecho correctísimamente. Ha dicho que es posible que en un... Pero eso se entiende como que usted cree que lo han hecho bien los servicios de la inspección. ¿Hasta qué fecha cree usted que lo han hecho bien?; Lo que usted conoce o emite usted esa opinión para el resto hasta esta propuesta?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): No. Creo que no me han entendido bien. Yo me he referido a los trabajos de la división de supervisión. Creo que los trabajos de la división de supervisión hasta julio de 1999 que concluyen están bien hechos, bien soportados y bien documentados: trabajos de supervisión. Otra cosa son los trabajos que hace otra división que es inspección. Cuando inspección recibe nuestros informes los analiza, los valora y si es oportuno propone la apertura de un expediente sancionador. Digamos que todos los trabajos de supervisión —eso lo he afirmado antes categóricamente y lo repito ahora— hasta el año 1999 son correctos, los principales problemas se ponen de manifiesto. Si había otros problemas y no se detectan, indudablemente no están puestos de manifiesto. Otra cosa distinta son los trabajos de supervisión que se realizan desde julio de 1999 hasta julio de 2000. Esos trabajos de supervisión se encomiendan al equipo que han citado ustedes, al equipo ad hoc. Yo no puedo opinar sobre esos trabajos de supervisión porque nunca he tenido conocimiento de en qué han consistido, qué pruebas han hecho ni qué conclusiones han alcanzado. Lo que ahora me está preguntando S.S. es otro aspecto diferente. Hasta ahora ha hablado de la supervisión iniciada hasta julio de 1999 y la supervisión desde julio de 1999 hasta julio de 2000, y lo que S.S. me está preguntando es si el expediente o la recalificación de muy grave a grave en base a los hechos analizados o supervisados en el periodo de julio de 1999 a julio de 2000 está bien.

El señor **CUEVAS DELGADO**: No, perdone. Me ha contestado. Yo no le había preguntado eso sino que precisara, porque había entendido que usted se refería a todo el periodo. Desde el momento en que usted precisa que ha emitido su opinión sobre la labor de supervisión, la segunda pregunta que le he formulado ya no tiene sentido.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Constará en el "Diario de Sesiones". Si me he referido a otra división está mal, evidentemente.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Era para precisar esa cuestión porque me interesa para llegar a una conclusión final, y con esto termino. A la vista de la documentación que tenemos estoy de acuerdo con usted en que desde supervisión se actuó correctamente. Es posible que en algún caso, como en todo, se pudiera haber hecho todavía mejor pero globalmente creo que es una

labor bastante seria y profesional. El problema radica en que como usted ha asegurado y repetido, y yo quizá se lo he hecho decir para que quede mayor constancia, como ustedes no eran quienes tenían que tomar la decisión sino que solamente se limitaban a hacer estos informes, creo personalmente que lo que ha fallado es el órgano superior, el consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que con esta documentación tenía que haber adoptado otras medidas y no las que adoptó. Este es el motivo de esta Comisión de investigación: investigar para saber, primero, el porqué, si se adoptó en connivencia con la empresa en cuestión y si además del consejo había o no alguna otra persona (técnico, encargado de otros expedientes o ustedes mismos cuando se inició esta investigación) cuya colaboración hubiera hecho posible que esto fuera así. Por eso no le voy a hacer ninguna pregunta más, tan solo darle las gracias porque creo que ha tenido una actitud de colaboración muy positiva para esta Comisión y por lo menos a mi grupo parlamentario, al Partido Socialista, le ha aclarado bastantes cosas y otras las aclararemos a lo largo de esta mañana.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Romay Beccaría): Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), la señora Mercè Pigem.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Señor Peigneux, voy a hacerle una serie de preguntas, algunas de ellas para insistir en una pregunta que le he formulado en mi intervención inicial y en la que quizás no he ahondado bastante. Yo le preguntaba inicialmente si usted creía que Gescartera se sentía protegida dentro de la comisión porque, si recuerda, así nos lo había dicho don José María Castro, que era director comercial. Me había parecido entender que inicialmente usted contestaba que no lo sabía o que no, pero luego ha ido respondiendo con más precisión a otras preguntas y ha afirmado que se sentían protegidos, que respondían con poca seriedad, que se les veía muy tranquilos, que su actitud le parecía que no era normal y que a su entender se quería ocultar la situación real, que iban dando versiones dilatorias para ocultar la situación real de la sociedad. Quiero volverle a preguntar acerca de estos extremos para que usted los ratifique o los aclare. ¿Se sentían protegidos?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Creo que usted ha puesto en mi boca palabras que no he dicho. Yo no he dicho que se sintiesen protegidos. Creo recordar —y el “Diario de Sesiones” dirá si recuerdo bien o mal— que la actitud de esta gente no era normal en las respuestas a sus requerimientos, es decir, que un día respondían una cosa y al día siguiente la contraria. Si usted interpreta que eso es sentirse protegidos, es su interpretación. Yo

creo que no lo he dicho y, si lo he dicho, lógicamente me tengo que retractar porque no es mi opinión.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Cree usted que dar un día una respuesta y otro día otra, como nos acaba de decir, podía obedecer a una maniobra dilatoria para que este tema se fuera alargando y ellos ir posicionándose de acuerdo con las protecciones que supuestamente podían tener dentro de la comisión?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Insisto nuevamente en que desconozco si tenían algún tipo de protección dentro de la Comisión. Lo que usted propone que puede ser una maniobra dilatoria probablemente sea así porque empezamos a investigar un tema a principios de año y en julio no sabíamos el destino final de los fondos; efectivamente puede ser una maniobra dilatoria. Pero el tema de protección lo desconozco y por favor no pongan en mi boca palabras que no he dicho.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Usted, que está en la comisión desde el año 1989, ¿ha podido apreciar si los componentes del consejo de la comisión actuaban realmente por unanimidad, porque todos pensaban lo mismo o si había discrepancias en el seno de la Comisión?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Yo no tengo acceso a las actas del consejo ni por supuesto a sus deliberaciones. Las manifestaciones que usted está haciendo son comentarios, rumores y demás que he oído dentro de la casa.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Lo ha oído dentro de la casa.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Es lo único que puedo manifestar.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Quién se lo ha comentado?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Numerosas personas. No sabría decirle.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Pero esas personas decían entonces que había discrepancias en el seno de la Comisión?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Sí.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Puede precisarnos algo más? ¿Quién discrepaba de quién?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Estoy hablando sobre rumores.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Rumores.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Yo no sé si es serio opinar sobre rumores, pero efectivamente al parecer había dos bandos o dos grupos de opinión dentro del consejo.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Quién había en cada bando?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): No lo sé, señoría. Esta pregunta es mejor hacérsela a los miembros del consejo que a mí.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Sí. No se preocupe que la reiteraré, pero de todas maneras sí que me gustaría saber lo que se comentaba al respecto.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Lo que ya he manifestado.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: No sabe usted a qué bandos se referían. Cuando a usted le comentaban que había dos bandos, ¿usted no preguntaba quién estaba en cada bando?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Sí, pero no tengo ninguna certeza. Insisto en que esto es un rumor.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Lo que le decían, lo que le decían.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Quiero reiterar que esto es un rumor. Los rumores citaban —por favor, que quede bien claro que son rumores— un bando compuesto por Juan Fernández-Armesto, el presidente, y José María Barberán, en otro lado, y en el otro bando el resto de consejeros. Me estoy refiriendo exclusivamente a los consejeros no natos, es decir, estoy excluyendo al director general del Tesoro y al subgobernador del Banco de España. Eso eran rumores y considero que la aclaración a base de rumores no va a arrojar mucha luz sobre el asunto que ustedes investigan.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Me gustaría hacerle unas preguntas acerca de la publicidad de las sanciones. Según tengo entendido, la publicidad de las sanciones es imperativa cuando se trata de sanciones muy graves, pero es facultativa cuando se trata de sanciones graves. Se ha opinado que seguramente, si se hubiera dado publicidad a las sanciones que se imponían a Ges-

cartera, quizás esto hubiera servido también de alerta para los propios inversores —tanto los particulares como los institucionales—, que hubieran podido verse alertados o informados de alguna manera de qué es lo que estaba sucediendo en la agencia donde tenían depositados sus caudales. Parece ser también que se opina que la práctica de los distintos presidentes o los distintos consejos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con respecto a la publicidad —que entiendo que era facultativa— de las sanciones graves era distinta. ¿La comisión presidida por el señor Croissier publicaba las sanciones graves que se imponían?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): No lo recuerdo, pero eso consta en el BOE. Las sanciones cuando se publican, se publican en el BOE. De memoria no sabría decirle.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Tampoco sabe si la comisión presidida por el señor Fernández-Armesto las publicaba?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Me parece recordar que sí, pero en cualquier caso no es una decisión que yo tenga que tomar, ni que asumir, ni opinar. Las sanciones que se han publicado constan en el BOE y las que no se han publicado no constan en el BOE. No me pregunte sobre algo que no tengo información. Lo desconozco.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Usted trabajaba en la casa, por decirlo de alguna manera.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Sí, pero no sé la cantidad de expedientes sancionadores que se han tramitado y no sé cómo han concluido la mayoría de ellos, porque la mayoría de los expedientes no están relacionados con temas de supervisión. Entonces, no le puedo dar una opinión fundada sobre esto. Además hay información pública sobre ello.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Hubo un criterio claro de la comisión presidida por la señora Valiente de no publicitar las sanciones graves que se imponían a Gescartera?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): No me consta. No tengo ninguna información al respecto, porque las sanciones y su publicación no corresponde a la división de supervisión.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Muy bien. Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Romay Beccaria): Señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Voy a intervenir con la máxima brevedad.

El señor Camacho, a título personal, compró una serie de regalos entre los años 1996 y 2001. Solamente en una joyería se gastó 133 millones; no sabemos lo que gastó en Loewe porque no ha querido colaborar con la petición que se le ha hecho. ¿Recibieron ustedes algún regalo o tuvieron que devolver alguna intención de regalo?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Yo no he recibido ningún regalo y creo que los miembros de mi equipo de trabajo tampoco. Si otras personas han recibido regalos, que lo manifiesten. Yo no tengo conocimiento de ello, he tenido conocimiento por la prensa.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Le agradecemos su esfuerzo y su contención expresiva, si bien contención también expresiva en algunos casos.

El otro día el señor Morey, a una pregunta que se le formuló, argumentó que cómo se podía dudar de la estabilidad de Gescartera teniendo en cuenta que estaba la hermana del secretario de Estado, la Iglesia, la Armada, etcétera. Sé que usted ahora tiene que ver las cosas desde una óptica de mercado, en función de su responsabilidad actual, pero teniendo en cuenta este dato, la decisión de no intervenir Gescartera fue desde el punto de vista de una óptica de mercado, piensa usted, o en función de una posición política previa que alguien pudo marcar. En función de esos debates divididos del Consejo, fuer por razones de mercado por lo que no se quiso intervenir una agencia de valores, en la que a nivel de imagen estaban un montón de administraciones del Gobierno, ni más ni menos que la Armada, entre otras, la Iglesia, y que estaba presidida por la hermana del segundo de a bordo del Ministerio de Hacienda. ¿Piensa usted que esta decisión se tomó, repito, por razones de mercado o en función de una decisión política?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Indudablemente, no puedo opinar porque no conozco las deliberaciones del Consejo. Me extrañaría que actuaran simplemente por cuestiones políticas.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Es decir que había datos suficientes para una intervención, posiblemente desde que se documenta el desfase de 4.500 millones, mucho más después, pero no se interviene por razones de mercado.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): No sabría decirle. Insisto en que no he participado en esas deliberaciones. Sé que se tomaron medidas. El debate sobre esas medidas, el alcance de las mismas, la información en base a la que

se tomaron las medidas y el soporte de esas medidas sabrán darlo los miembros del consejo; yo difícilmente puedo opinar. Lo único que he manifestado antes es que me extrañaría que fuese por un tema político. Si el consejo hubiese estimado que era apropiado intervenir, creo que habría intervenido, con independencia de la participación de quién estuviese en la agencia. Esto es una opinión personal, porque no soy miembro del consejo ni puedo intentar suplantar a siete personas que forman dicho consejo.

El señor **ALCARAZ MASATS**: En todo caso, señor Peigneux, una parte, uno de los bandos del consejo pretendía la intervención y otra de las partes la intentaba impedir: ¿Cuál era la argumentación que se cruzaba? De una parte, que técnicamente había que intervenir, es obvio, pero de otra parte, ¿qué se decía? ¿Qué se opinaba? ¿Por qué no se intervenía? ¿Cuáles eran las razones? ¿Por qué había que esperar más o por qué no había que intervenir?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): No se si efectivamente las manifestaciones que está realizando S.S. se ajustan a la realidad. Yo no sé si estaban divididos y si una parte decía que había que intervenir y la otra que no. No puedo opinar sobre el tema sin conocer esa información.

El señor **ALCARAZ MASATS**: En definitiva, que no se intervino, hasta que, a partir de una denuncia realizada por Caja Madrid y una llamada directa desde Caja Madrid al señor Botella, se precipita la intervención. Esto es lo que conocemos en estos momentos. En todo caso, en función de cómo se están controlando las cuentas de las distintas agencias de valores y sociedades de cartera y teniendo en cuenta que parece ser que no se quiere asustar al mercado, ¿usted piensa que puede haber otra Gescartera?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Mi opinión profesional con respecto a este tema y referida a fechas pasadas, porque desde octubre de 2000 no me encargo de temas de supervisión, no creo que haya ninguna otra entidad que esté en una situación similar. Tampoco lo puedo asegurar porque, como ya he comentado antes, nuestros recursos eran escasos y el número de veces que visitamos a las entidades no es tan amplio como para poder tener una seguridad, pero en mi modesta opinión creo que no hay entidades en esta situación.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Muchísimas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Romay Beccaria): Ruego a todos la mayor brevedad, por razones obvias y que SS.SS. comprenderán, dada la hora en que estamos y el trabajo que todavía nos espera esta mañana.

Señor Azpiazu.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Yo sí que voy a ser breve. Lo único que quiero es agradecer al señor Peigneux su presencia, su colaboración y sus respuestas a nuestras preguntas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Romay Beccaria): Señor Puigcercós.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Yo también sólo quiero agradecer al señor Peigneux su comparecencia, su colaboración y decirle que todos estamos seguros de que su situación hoy ha sido un poco incómoda, porque usted aún está trabajando en la CNMV. Sepa usted, y asimismo se lo puede ratificar el presidente de la Comisión, que tiene el amparo de esta Comisión en lo que le pudiera suceder en su reincorporación. Esto es una aclaración que hago, para que quede constancia de que esta Comisión y este Parlamento le agradecen sus servicios, su colaboración y es consciente de su situación en la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Muchas gracias, señor Peigneux.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Romay Beccaria): Señor Souvirón.

El señor **SOUVIRÓN GARCÍA**: Señor Peigneux, vamos a ver. Lo que nadie puede dudar es que usted conoció a fondo, por sus relaciones y por el informe que hizo sobre Gescartera, la situación de Gescartera, con las trabas que ya se han puesto también de manifiesto. Hasta las trabas conoció usted. Sinceramente, señor Peigneux, ¿usted esperaba, cuando el informe entra en el consejo, en aquella reunión, que de aquella reunión saliera la intervención de Gescartera?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Lo que sí es cierto es que esperaba alguna medida. Si no, no habría ido al consejo, indudablemente. Si la medida que se adoptó era buena, era mala, era proporcionada, era ajustada, insisto, no me corresponde a mí juzgarlo. Pero, además, estamos dos años y medio después de ese consejo y la perspectiva que se tiene es diferente. Por la web del Congreso figuran las comparecencias y creo que ustedes van a llamar a más de un miembro de ese consejo del 16 de abril. Seguro que sabrán darle mejores explicaciones y mucho más fundadas que las opiniones que yo pueda darle, porque sólo puedo darle opiniones.

El señor **SOUVIRÓN GARCÍA**: No hay duda también de que usted trabajó codo con codo con el señor Vives en esta historia. ¿A la salida del consejo le dijo algo el señor Vives con relación a por qué no se había

producido una medida mayor que la que se produjo? Medidas hubo. ¿Le dio alguna explicación?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): La verdad es que no lo recuerdo. Seguro que hablaría con él, no sé si a la salida o al día siguiente, y seguro que hablamos sobre las medidas que se habían adoptado. Desde luego, lo que sí puedo decir es que las instrucciones que recibí fueron seguir investigando. Se había abierto un expediente, me parece recordar, el primero, por obstrucción, y había que seguir investigando para ver si conseguimos dar con el paradero de esos fondos. No puedo darle más explicaciones, porque no recuerdo.

El señor **SOUVIRÓN GARCÍA**: No hay duda de que aquella fue la culminación de un trabajo que usted había realizado, ese día, el 16 de abril. Por tanto, debo deducir que no hubo nada llamativo o significativo como para que usted se acordara expresamente, en este momento, de lo que le dijo el señor Vives.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Pues no. Si lo recordase, lo habría dicho.

El señor **SOUVIRÓN GARCÍA**: Muchas gracias, señor Peigneux. **(El señor Cuevas Delgado pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Romay Beccaria): Señor Cuevas, un tercer turno. Sea brevísimo, por favor.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Solamente son dos preguntas, que creo que son importantes, bajo mi punto de vista, para aclarar una pequeña contradicción.

Vamos a ver, señor Peigneux, anteriormente le hice una pregunta. Le preguntaba las razones por las cuales le habían apartado del expediente o habían derivado el expediente hacía otras personas. Le inquiría sobre eso y usted me decía que a lo mejor era posible, que incluso ustedes mismos lo estaban pensando, que tal vez se había agotado un poco la posibilidad de encontrar el dinero en supervisión. Pero luego le hice otra pregunta relativa a si había habido algún impedimento. Usted me contestó que sí, le pregunté por dos impedimentos, en concreto, y uno de ellos era —eso me lo ha contestado usted— que pretendían, usted y el señor Vives, requerir a los clientes de Gescartera para cotejar los datos de sus inversiones con los obrantes en la entidad. Yo le pregunto ¿si esto lo hubieran hecho desde supervisión? Primero, ¿es correcto esto o no?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): No, ha añadido ahí alguna frase que me gustaría precisar.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Precise qué fue exactamente.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Queríamos enviar unas cartas a dos clientes para que nos confirmasen sus anteriores respuestas, en las que habían expresado unas manifestaciones poco claras. Usted ha resumido otro contenido de esas cartas.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Yo he dicho cotejar, pero si le parece mejor esa expresión, me parece bien. Lo único que le quiero decir es ¿si ustedes hubieran hecho eso, si les hubieran dejado hacer eso, estima que podía haberse llegado a alguna conclusión más acertada sobre la situación que atravesaba Gescartera?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Indudablemente ese era nuestro objetivo, mandar cartas.

El señor **CUEVAS DELGADO**: No le pregunto sobre el objetivo. Le pregunto que, si se hubiera hecho esa prueba, usted cree —no al cien por cien, porque evidentemente dependería de la contestación— que, con esa prueba, se podía haber llegado a alguna conclusión más definitiva.

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Por eso le estoy respondiendo. Nuestro objetivo era ése y lo que no puedo es elucubrar. Probablemente habríamos tenido mejor información de la situación. Probablemente.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Por último, señor Peigneux. En la reunión del consejo, y usted acaba de contestar que no sabe lo que allí se habló, sí es cierto que usted tenía una opinión muy clara, muy formada, sobre lo que había que hacer para atajar este problema. Ya ha respondido usted que no entra a valorar si la decisión fue acertada o no, pero yo sólo le pregunto una cosa, ¿la misma opinión que tenían, que sí me la ha corroborado antes, que coincide más con este documento P-2, que figura aquí y que es una propuesta de intervención más concreta, perdón, quito la palabra intervención, no era de intervención pero sí era de seguimiento más completo de la entidad y de intervenir sobre algunas cuentas, esa misma opinión, a su juicio, la compartía el señor Armesto?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): No sé exactamente a qué documento se refiere. ¿El requerimiento?

El señor **CUEVAS DELGADO**: Se lo he dicho antes. En el acta.. Me ha dicho usted que no conocía exactamente los documentos porque no ha tenido acceso a ellos, pero que efectivamente en lo que figuraba

aquí como documento segundo había dos propuestas. La propuesta segunda era lo de no captación de nuevos clientes, no realizar disposiciones de fondos. Y usted me ha dicho que estaba más de acuerdo con que su hubieran tomado estas medidas, porque efectivamente era esto lo que requería la situación. ¿Usted cree que el señor Armesto estaba de acuerdo con la opinión que desde supervisión, usted y el señor Vives, tenían sobre cómo resolver este problema?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Insisto, desconozco esas dos propuestas, no las he visto nunca.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Señor Peigneux, alguien las haría. ¿Estas propuestas de dónde podían salir? Si hay dos propuestas que van a un consejo donde se hace un acta y donde se remiten las dos propuestas, una es de un tenor y otra, de otro, ¿de algún sitio tienen que salir? ¿De dónde iban a salir? De supervisión ¿no?

El señor **SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN EN LA CNMV** (Peigneux Vía): Es posible, pero ahora mismo no recuerdo el documento.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Muchas gracias, se lo preguntaremos al señor Vives.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Romay Beccaria): Habiendo concluido, señor Peigneux, puede usted retirarse y le agradecemos su comparecencia y sus contestaciones.

— **DEL SEÑOR EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV (VIVES LLOR) (NÚMERO DE EXPEDIENTE 219/000253)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Romay Beccaria): Señoras y señores diputados, vamos a reanudar la sesión.

Comparece ante la Comisión don David Vives Llor, ex director general de la CNMV.

Señor Vives, bienvenido a esta Comisión. Le agradecemos su presencia. ¿Quiere usted hacer alguna manifestación antes de atender el interrogatorio de los señores diputados?

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CNMV** (Vives Llor): Quería simplemente decir que, aunque soy catalán, mi segundo apellido no es Llobregart, es Llor.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Romay Beccaria): Aclarado ese extremo a los efectos pertinentes, si usted no quiere hacer ninguna manifestación más, doy la palabra a los portavoces de los grupos parlamentarios